

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 877 /

Fecha: 12/06/2023

Asiento N° 2730

Compromiso N° 411

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO ESTADIO TARQUI** **USD 23,882.58**

LA SUMA DE: **VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Dolares 58/100 Ctsv**

PUYO, 12 de Junio del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". REFERENCIA ASIENTO DE DIARIO N2202 DE FECHA 10/05/2023.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001570156	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	23,882.58
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		23,882.58

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	23,882.58	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		23,882.58
SUMAN o PASAN USD		23,882.58	23,882.58

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			23,882.58
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	23,882.58

LCDO. ANDRE GRANDA.
Prefecto Provincial

LCDO. JAIME RIVADENEIRA
Director Financiero

LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
Jefe De Contabilidad

ING. GABRIEL SO
Tesorero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 1222

Fecha: 10/05/2023

Asiento N° 2202

Compromiso N° 411

Retención N° 001-010-000020849

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Usuario: ALE

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No Autorización	Valor
09/05/2023	FACTURA	001100000000003 33342840518	54,901.89

APLICACION CONTABLE


Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	5,882.35	
1.5.1.51.99.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	49,019.54	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		48,161.70
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		857.84
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		5,882.35
SUMAN o PASAN USD		54,901.89	54,901.89

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		49,019.54	
TOTAL GASTOS USD	0.00	49,019.54	0.00



LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 1223

Fecha: 10/05/2023

Asiento N° 2203

Compromiso N° 411

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COBRO DEL ANTICIPO.

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	24,279.12	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	24,279.12	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		24,279.12
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		24,279.12
SUMAN o PASAN USD		48,558.24	48,558.24

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			24,279.12
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	24,279.12
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		24,279.12	24,279.12
TOTAL INGRESOS USD		24,279.12	24,279.12

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 23-6-2023

Hora: 15:12:55

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691728994001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2023-06-20 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001570156	23,882.58	1691728994001	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	1	20-06-2023 17:56:11	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 877
Total:		23,882.58	Reg.:1					

[Atrás](#)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 411

Transacción No: 2621

Fecha: 16/03/2023

Proveedor: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Identificación: Ruc 1691728994001

Programa: 02 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO

SubPrograma: 01 POLITICO INSTITUCIONAL

Proyecto: 1801 COOPERACION INSTITUCIONAL

Actividad: 805 COOPERACION INSTITUCIONAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	4479-M	08/02/2023	0.00	DIRECCION DE FISCALI

DETALLE:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02 PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL
REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	556,132.89	594,383.36
Total =>	556,132.89	594,383.36



Integrado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefe De Presupuesto



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Telefono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

N° 001-010-000020849

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1005202307166000017000120010100000208491438915215

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

10/05/2023 16:10:01

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1005202307166000017000120010100000208491438915215

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

Fecha Emisión: 10 de Mayo del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000003	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	49,019.54	857.84
001-100-000000003	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	5,882.35	5,882.35
				Total	6,740.19

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691728994001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0905202301169172899400120011000000000033342840518

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/05/2023 16:42:42 ✓

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0905202301169172899400120011000000000033342840518

0905202301169172899400120011000000000033342840518

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Dirección Matriz: Barrio: MIRAFLORES Calle: RAFAEL VEGA Intersección: EZEQUIEL CAMPANA

Dirección Sucursal: Barrio: MIRAFLORES Calle: RAFAEL VEGA Intersección: EZEQUIEL CAMPANA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación 1660000170000 ✓

Fecha 09/05/2023 ✓

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1.000000	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	48558.240000	0.00	0.00	0.00	48558.24
002		1.000000	REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 04		461.300000	0.00	0.00	0.00	461.30

Información Adicional	
Email:	financiero@pastaza.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	54901.89

SUBTOTAL 12%	49019.54
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	49019.54
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	5882.35
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	54901.89
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTROL PREVIO

2018

CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		FINANCIERO			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI CON SU PROCURADOR COMÚN EL ING. PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO.	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	SOLICITUD DE PAGO	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PLANILLA DE AVANCE Nº 04		x		
FECHA DEL DOCUMENTO:	20 DE ABRIL DE 2023				
TIPO DE PROCESO	COTO-GADPPz-017-2022				
VALOR SIN IVA:	\$24.740,42	APLICA		APLICA	
	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento	X			
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
19	Orden de Inicio de Trabajos				
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador)	X		/	
21	Anexos de Obra	X		/	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades	X		/	
23	Conformidad Ambiental				
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		/	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X		/	
26	Certificado de no ser obra nueva				
27	Multa				
28	Autorizacion de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
29	Autorizacion de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
30	Certificado que no es obra nueva				
31	Solicitud de recepción de Obra				
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		/	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		/	
34	Factura/Nota de Venta				
35	Validación de la factura/Nota de Venta				
36	Acta de repecion provisional				

OBSERVACIONES:

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA



Firmado electrónicamente por:
MERCY JOHANNA
QUISHPI CUENCA

DEPARTAMENTO
SOLICITANTE DEL TRAMITE/ OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO
FINANCIERO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍAPastaza
Fecha:

21 ABR 2023

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5009-M

Puyo, 21 de abril de 2023

Asunto: Pao Pa
Número: 5009 Hora: 16h19**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 04 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En referencia a los documentos: OFICIO SN-GADPPZ-2023 de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Cristian Parra- PROCURADPR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI; Memorandos Nro. 044 FISCALIZACION-2023, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana - Fiscalizador; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS PUBLICAS-2023-10411-M, de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Daniel Ramos - Director de Obras Publicas (Administrador de Contrato) hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-18 Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N.º 4 (con todos los anexos), del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 24.740,42 USD (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 42/100), a favor del CONSORCIO ESTADIO TARQUI- Contratista, de acuerdo al siguiente



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5009-M

Puyo, 21 de abril de 2023

detalle:

● Monto Total Planilla de Avance N° 04:	\$ 48.558,24
● Descuento Anticipo 50%:	\$ - 24.279,12
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 04:	\$ 461,30
VALOR A PAGAR	\$ 24.740,42

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10411-M

Anexos:

- img20230406_16420300.pdf
- ficha_de_monitoreo_ambiental_12-04-2023.pdf
- iac_marzo_2023_1er.pdf
- img20230406_16400142.pdf
- informe_no_007-dga-fa-jga-jr-2023.docx-signed.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°_04.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_n°_04.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaría Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Jomara Daniela Martínez Moya - Asistente Administrativo 1

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: COMPTADOR (A) GENERAL



Pastaza **21 ABR 2023**

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza **21 ABR 2023**

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



1.75% = 857.8411
Ant = 24.279.1211
Benef = 23.882.5811



Firmado electrónicamente por:
ÁLVARO RENATO SOSA
CASTRO



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

20 ABR 2023

Fecha:

Recibido:

JOMARA M.

Número:

Hora:

13h58

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10411-M

Puyo, 20 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 04 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, reciba un atento y cordial saludos, en referencia al OFICIO SN-GADPPZ-2023, de fecha 61 de marzo de 2023, suscrito por el Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, en el cual señala "...me permito adjuntar la planilla de avance #4 para su respectivo trámite de revisión y aprobación...", y en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4972-M, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, FISCALIZADOR DE OBRA; de conformidad a lo establecido en el contrato celebrado entre el GADPPz y el Consorcio Estadio Tarqui, con su Procurador Común, Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, del proceso COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO "...6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 50% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato y con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.", razón por la cual por su intermedio me permito remitir el informe de Administrador de Contrato Aprobando la Planilla de Avance N° 04, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

● Monto Total Planilla de Avance N° 04:	\$ 48.558,24
● Descuento Anticipo 50%:	\$ - 24.279,12
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 04:	\$ 461,30
VALOR A PAGAR	\$ 24.740,42

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 73.64

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10411-M

Puyo, 20 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4972-M

Anexos:

- iac_marzo_2023_1er.pdf
- ficha_de_monitoreo_ambiental_12-04-2023.pdf
- informe_no._007-dga-fa-jga-jr-2023.docx-signed.pdf
- img20230406_16420300.pdf
- img20230406_16400142.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_nº_04.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_nº_04.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPAÑA

**Informe Técnico No. 113-GADPPz-OOPP-2023**

Puyo, 20 de abril de 2023

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE N° 04 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En base a la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 187-2022**, de fecha 30 de noviembre de 2022, se me designa como Administrador de Contrato del proyecto **COTO-GADPPz-017-2022**, para el "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con un presupuesto referencial de **\$556.132,89** (Quinientos Cincuenta Y Seis Mil Ciento Treinta Y Dos Con 89/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. En un plazo de **Ciento Veinte (120) días**.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4972-M, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, Fiscalizador del GADPPz, entrega la documentación habilitante de la Planilla de Avance N° 04.

Nº	REFERENCIA	DETALLE
1.-	Contrato No.	COTO-GADPPz-017-2022
2.-	Fecha de suscripción	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
3.-	Monto del Contrato Principal	\$ 556.132,89 USD Sin IVA
4.-	Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
5.-	Porcentaje del anticipo	50 %
6.-	Monto del Anticipo	\$ 278.066,45 USD
7.-	Plazo Contractual	CIENTO VEINTE (120) DÍAS

Los valores y cantidades ejecutados del contrato que constan en la Planilla de Avance N° 04 son los siguientes:

• Periodo de la Planilla de Avance N° 04:	01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
• Plazo contractual:	120 Días calendario
• Monto Total Planilla de Avance N° 04:	\$ 48.558,24
• Descuento Anticipo 50%:	\$ - 24.279,12
• Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 04:	\$ 461,30
• Porcentaje de avance parcial del proyecto:	% 8.73
• Porcentaje de avance acumulado del proyecto:	% 73.64



De acuerdo a la Planilla de Avance N° 04, aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, y a su vez se encuentra aprobada por el Administrador de Contrato, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

• Monto Total Planilla de Avance N° 04:	\$	48.558,24
• Descuento Anticipo 50%:	\$	- 24.279,12
• Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 04:	\$	461,30
VALOR A PAGAR	\$	24.740,42

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % **73.64**

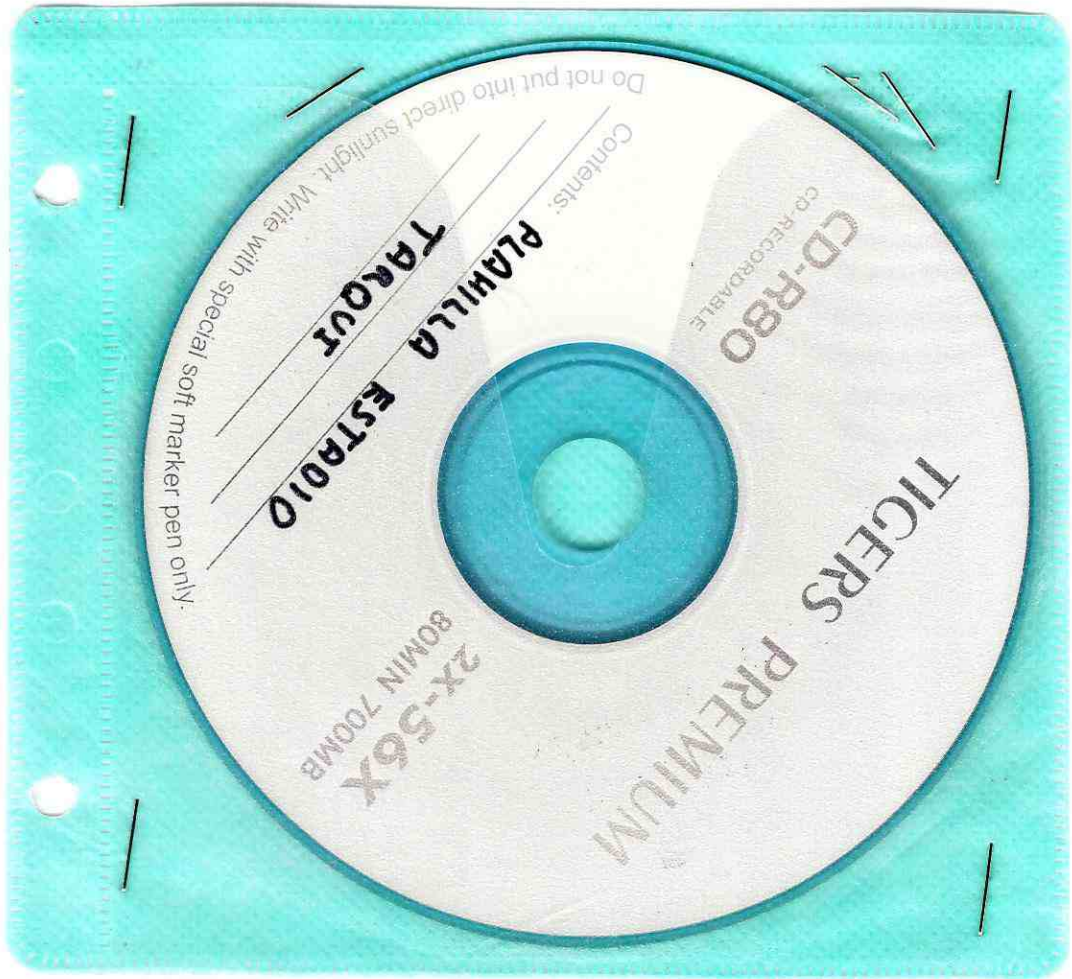
Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA

Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Contents:

PLANILIA
TAROUR

ESTAO10

CD-R80
CD-RECORDABLE

TIGERS PREMIUM

2X-56X
80MIN 700MB

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4972-M**

Puyo, 18 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas**ASUNTO:** TRÁMITE DE PAGO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED
SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA,
PROVINCIA PASTAZA"

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 04**, del Contrato "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, donde es Procurador Común el Ing. Cristian Parra, el valor de \$ **24.740,42 USD** (VEINTICUATRO MILSETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 42/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 04:	\$ 24.279,12 USD ✓
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 04:	\$ <u>461,30 USD</u> ✓
TOTAL:	\$ 24.740,42 USD ✓

Se adjunta toda la información relevante en físico y original, firmas y recibidos, Conformidad Ambiental recibida el 14 de abril de 2023, mediante Memorando GADPPZ-DGA-2023-14563-M. ✓

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-14563-M ✓

Anexos:

- img20230406_16400142.pdf
- img20230406_16420300.pdf
- informe_no._007-dga-fa-jga-jr-2023.docx-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_ambiental_12-04-2023.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4972-M

Puyo, 18 de abril de 2023

- iac_marzo_2023_1er.pdf



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

MEMORANDO N° 044 - FISCALIZACIÓN - 2023

FECHA : 14 de abril de 2023 ✓
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO ESTADIO TARQUI, contratista de la obra: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$24,740.42 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 4
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 4

\$ 24,279.12 ✓
\$ 461.30

Total

\$ 24,740.42 ✓



Firmado electrónicamente por
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 4

CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA- PROVINCIA DE PASTAZA

PARCIAL ACUMULADO

V. CONTRATO : 556.132.89
 V. PLANILLAS : 409.525.26
 V. EXCEDENTES : 182.665.18
 % DE AVANCE : 8.73%

FECHA DE PLANILLA : 14 de abril de 2023
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022
 FECHA CONTABILIZACIÓN DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 23 de mayo de 2023
 PERÍODO : 01-mar-23 A 31-mar-23

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA- PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE PLANILLA : 14 de abril de 2023
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022
 FECHA CONTABILIZACIÓN DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 23 de mayo de 2023
 PERÍODO : 01-mar-23 A 31-mar-23

FECHA DE PLANILLA : 14 de abril de 2023
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022
 FECHA CONTABILIZACIÓN DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 23 de mayo de 2023
 PERÍODO : 01-mar-23 A 31-mar-23

FECHA DE PLANILLA : 14 de abril de 2023
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022
 FECHA CONTABILIZACIÓN DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 23 de mayo de 2023
 PERÍODO : 01-mar-23 A 31-mar-23

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA- PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO : martes, 29 de noviembre de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADO TARQUI
 PLAZO : 120 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : 33 Días
 SUSPENSIÓN : 0 Días
 TOTAL : 153 Días

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	
OBRA PRELIMINARES												
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	9.600,00	\$ 0.13	\$ 1.236,00	11.856,06	11.856,06	124,80%	1.541,29			
2	DESBRUCE Y LIMPIEZA	m2	2.300,00	\$ 0.60	\$ 1.380,00	3.480,87	3.480,87	151,34%	2.088,52			
MOVIMIENTOS DE TIERRA PLATAFORMA												
3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	1.335,00	\$ 3.47	\$ 4.632,45	-	-	0,00%	-			
4	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	m3	2.125,00	\$ 2.90	\$ 6.162,50	11.578,73	11.578,73	544,88%	33.578,32			
5	TRANSPORTE DE LASTRE	M3/KM	32.000,00	\$ 0.40	\$ 12.800,00	223.469,49	223.469,49	698,34%	89.387,80			
6	MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETREO SUB BASE.	m3	2.125,00	\$ 2.77	\$ 5.886,25	-	-	0,00%	-			
7	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (EQUIPO PESADO)	m2	9.800,00	\$ 0.82	\$ 8.036,00	-	-	0,00%	-			
8	DESALOJO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1.450,00	\$ 2.40	\$ 3.480,00	2.067,59	2.067,59	142,59%	4.982,22			
CANCHA CINTÉTICA												
9	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850,00	\$ 3.47	\$ 2.949,50	-	390,66	45,96%	-	1.355,59		1.355,59
10	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA	m3, km	18.052,00	\$ 0.40	\$ 7.220,80	-	-	0,00%	-			
11	PROVISION DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750,00	\$ 12.25	\$ 9.187,50	-	-	0,00%	-			
12	PROVISION DE ARENA DE RIO.	m3	285,60	\$ 13.45	\$ 3.841,32	-	-	0,00%	-			
13	TENDIDO DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA A MAQUINA	m3	1.035,00	\$ 6.12	\$ 6.334,20	-	-	0,00%	-			
14	MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	7.140,00	\$ 3.56	\$ 25.418,40	937,76	612,80	21,72%	3.338,43	2.181,57		5.520,00
15	TUBERIA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESORIOS	m	850,00	\$ 12.74	\$ 10.829,00	323,68	442,32	766,00	4.123,68	5.635,16		9.758,84
16	PROVISION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO NORMAS PIFA DE AL	m2	7.140,00	\$ 32.03	\$ 228.694,20	4.208,00	-	58,94%	134.782,24	-		-
17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HORMIGÓN 210, AGE	m	225,00	\$ 89,99	\$ 20.247,75	-	-	0,00%	-			
18	CALLA DE REVISION H.S. FC=210 KG/CM2, INCLUYE TAPA Y CERCO METAL	u	4,00	\$ 115,00	\$ 460,00	-	-	0,00%	-			
19	POZO DE REVISION DE H=1.00 A 2.00M. (TAPA, CERCO Y PELDAÑOS)	u	1,00	\$ 501,18	\$ 501,18	-	-	0,00%	-			
20	POZO DE REVISION DE H=2.01 A 3.00M. (TAPA, CERCO Y PELDAÑOS)	u	2,00	\$ 505,01	\$ 1.010,02	-	-	0,00%	-			
21	ARCOS METALICOS DE FÚTBOL, INCLUYE RED	m3	300,00	\$ 72,98	\$ 21.894,00	-	-	0,00%	-			
22	HORMIGÓN SIMPLE DE 180 KG/CM2 EN CAMINERIAS PERIMETRALES DE	m3	6,00	\$ 3,34	\$ 20,04	22,40	22,40	373,33%	74,82			
ZONA TÉCNICA												
23	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	500,00	\$ 4,49	\$ 2.245,00	-	-	0,00%	-			
24	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	Kg	25,00	\$ 17,20	\$ 430,00	-	-	0,00%	-			
25	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	20,00	\$ 10,81	\$ 216,20	-	-	0,00%	-			
26	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m3	5,00	\$ 210,72	\$ 1.053,60	-	-	0,00%	-			
27	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRADO.	m3	1,00	\$ 132,10	\$ 132,10	-	-	0,00%	-			
28	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	3,00	\$ 45,57	\$ 136,71	14,00	14,00	466,67%	212,66			
29	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	kg	750,00	\$ 2,00	\$ 1.500,00	-	-	0,00%	-			
30	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	33,00	\$ 3,34	\$ 110,22	430,43	430,43	1304,33%	1.437,64			
31	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	4.900,00	\$ 4,49	\$ 22.000,00	-	-	0,00%	-			
32	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	217,00	\$ 17,20	\$ 3.732,40	-	-	0,00%	-			
33	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	17,00	\$ 10,81	\$ 183,77	-	-	0,00%	-			
34	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	32,00	\$ 222,01	\$ 7.104,32	48,35	113,51	161,86	505,81%	10.734,18		35.634,54
35	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	41,00	\$ 228,47	\$ 9.367,27	-	-	0,00%	-			
36	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS, INCLUYE ENCOFRADO	m3	37,00	\$ 236,68	\$ 8.757,16	-	-	0,00%	-			
37	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS, INCLUYE ENCOFRADO	m3	115,00	\$ 279,38	\$ 32.128,70	-	-	0,00%	-			
38	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	10,00	\$ 132,10	\$ 1.321,00	16,12	16,12	192,90%	2.129,45			2.548,21
39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	6,00	\$ 15,19	\$ 91,14	315,90	315,90	1053,00%	4.798,52			
40	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	kg	300,00	\$ 2,00	\$ 600,00	14.671,57	14.671,57	238,69%	29.343,14			29.697,14
41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	350,00	\$ 11,04	\$ 3.864,00	-	-	0,00%	-			
42	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	150,00	\$ 7,87	\$ 1.180,50	-	-	0,00%	-			
43	MAMPONERIA DE BLOQUE ALIVANADO F=10 CM	m2	250,00	\$ 12,68	\$ 3.170,00	-	-	0,00%	-			
44	MAMPONERIA DE BLOQUE ALIVANADO F=15 CM	m2	175,00	\$ 3,90	\$ 682,50	-	-	0,00%	-			
45	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	225,00	\$ 6,10	\$ 1.372,50	-	-	0,00%	-			
46	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	175,00	\$ 3,60	\$ 630,00	-	-	0,00%	-			
47	PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175,00	\$ 3,60	\$ 630,00	-	-	0,00%	-			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 4

OBRA : CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CIESPED SINTECO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 29 de noviembre de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI
 PLAZO : 120 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : 33 Días
 SUSPENSION : 0 Días
 TOTAL : 153 Días

FECHA DE PLANILLA : 14 de abril de 2023
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022
 FECHA CONTABILIZACION DE PLAZO : 23 de diciembre de 2022
 TERMINACION DEL PLAZO : 23 de mayo de 2023
 PERIODO : 01-mar-23 A 31-mar-23

V. CONTRATO : 556,132.89
 V. PLANILLAS : 48,558.24
 V. EXCEDENTES : 182,665.18
 % DE AVANCE : 8.73%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
48	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m ²	225.00	\$ 3.86	\$ 868.50	-	-	-	0.00%	-	-	-
49	PUERTA DE MADERA TAMBORADA 1.20X2.10	u	4.00	\$ 150.00	\$ 600.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
50	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	\$ 160.00	\$ 1,600.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
51	INODORO CON FLOJOMETRO CROONS	u	4.00	\$ 306.66	\$ 1,226.64	-	-	-	0.00%	-	-	-
52	LAVAMANOS CON GRIFERIA Y ACCESORIOS	u	4.00	\$ 79.14	\$ 316.56	-	-	-	0.00%	-	-	-
53	URINARIO CON ACCESORIOS	u	4.00	\$ 105.97	\$ 423.88	-	-	-	0.00%	-	-	-
54	DUCHA SENCILLA CROMADA COMPLETA - INCL. MEZCLADORA Y GRIFER	u	4.00	\$ 93.46	\$ 373.84	-	-	-	0.00%	-	-	-
55	CERAMICA DE PISO DE 30 x 30 cm. ANTIDESLIZANTE	m ²	120.00	\$ 17.83	\$ 2,139.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
56	CERAMICA PARA PARED	m ²	125.00	\$ 23.05	\$ 2,881.25	-	-	-	0.00%	-	-	-
57	TUBERIA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	180.00	\$ 2.57	\$ 462.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
58	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	u	15.00	\$ 12.44	\$ 186.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
59	Acometida de agua potable, incluye medidor y valvula de control.	u	1.00	\$ 64.18	\$ 64.18	-	-	-	0.00%	-	-	-
60	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200 mm FACOTEL	m	45.00	\$ 26.64	\$ 1,198.80	-	-	-	0.00%	-	-	-
61	BAJANTE AGUA LLOVIA PVC 110MM	m	45.00	\$ 8.09	\$ 364.05	-	-	-	0.00%	-	-	-
62	BAJANTE AGUA LLOVIA PVC 160MM	m	150.00	\$ 15.84	\$ 2,376.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
63	DESAGUE PVC 110MM	pl	8.00	\$ 22.36	\$ 178.88	-	-	-	0.00%	-	-	-
64	DESAGUE PVC 50 mm	pl	10.00	\$ 20.32	\$ 203.20	-	-	-	0.00%	-	-	-
65	DESAGUE PVC 75MM	pl	4.00	\$ 18.72	\$ 74.88	-	-	-	0.00%	-	-	-
66	ACOMETIDA ELECTRICA TW#10	m	100.00	\$ 13.81	\$ 1,381.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
67	PUNTO DE ILUMINACION CON CABLE THHN FLEX #12 Y TUBERIA EMT 1/2"	u	20.00	\$ 52.63	\$ 1,052.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
68	CERRAMIENTO PERIMETRAL	m ³	120.00	\$ 3.34	\$ 400.80	1,795.80	-	1,795.80	1496.50%	5,987.97	-	5,987.97
69	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m ³	20.00	\$ 292.01	\$ 5,840.20	29.66	-	29.66	148.30%	6,584.82	-	6,584.82
70	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS. INCLUYE ENCOFRADOS	m ³	25.00	\$ 228.47	\$ 5,711.75	11.18	-	11.18	44.72%	2,554.29	-	2,554.29
71	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS. INCLUYE ENCOFRADO	m ³	19.50	\$ 236.68	\$ 4,615.26	15.30	-	15.30	78.46%	3,621.20	-	3,621.20
72	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m ³	9.00	\$ 132.10	\$ 1,188.90	16.09	-	16.09	178.78%	2,125.49	-	2,125.49
73	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m ³	25.00	\$ 15.19	\$ 379.75	51.38	-	51.38	205.52%	780.46	-	780.46
74	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	3,000.00	\$ 2.00	\$ 6,000.00	8,384.94	-	8,384.94	279.50%	16,769.88	-	16,769.88
75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m ²	250.00	\$ 11.04	\$ 2,760.00	-	305.10	305.10	122.04%	-	3,368.30	3,368.30
76	ESTUCADO DE PARED. CON EMPASTE INTERIOR	m ²	500.00	\$ 3.90	\$ 1,950.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
77	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m ²	500.00	\$ 3.86	\$ 1,930.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
78	MAMPONERIA DE BLOQUE ALIVANADO E=10 CM	m ²	250.00	\$ 7.87	\$ 1,967.50	-	575.36	575.36	230.14%	-	4,528.08	4,528.08
79	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60 M	m	200.00	\$ 49.00	\$ 9,800.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
DESCUENTOS:					\$ 556,132.89							
Anticipo 50%					\$ 278,066.45							
TOTAL					\$ 360,967.02	\$ 360,967.02	\$ 48,558.24	\$ 409,525.26		\$ 360,967.02	\$ 48,558.24	\$ 409,525.26
					\$ 180,483.51	\$ 180,483.51	\$ 24,279.12	\$ 204,762.63		\$ 180,483.51	\$ 24,279.12	\$ 204,762.63
LÍQUIDO					\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Multa por Mora					\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

SON: VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES, 12/100 CENTAVOS



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



Roberto Fernando
QUINTANA MUÑOZ



Gustavo Fernando
PARRA USCUA

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Consortio Estadio Tarqui
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 4

OBRA: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	14 de abril de 2023	Fecha de contrato:	29-nov-22
Contratista:	Consortio Estadio Tarqui	Monto del contrato:	\$ 556,132.89
Fecha de índices sub-cero:	sep-22 ✓	Valor de planilla o anticipo:	\$ 48,558.24
Fecha de índices sub-uno:	feb-23 ✓	Anticipo descontado:	\$ 24,279.12
		Po:	\$ 24,279.12 ✓

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coeficiente C	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
		B1 211	Bo 207		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.001	36.430	34.410	0.036	0.034
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.067	36.370	34.350	2.437	2.301
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.028	47.620	44.970	1.333	1.259
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.018	36.430	34.410	0.656	0.619
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.346	32.820	31.000	11.356	10.726
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.540	32.420	30.620	17.507	16.535

TOTAL 1.000 33.325 31.474

	Coeficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1 211	Io 206	
Mano de obra	0.248	33.325	31.474	0.263
Productos geosintéticos	0.319	128.100	128.100	0.319
Cemento Portland Tipo I	0.061	186.410	185.910	0.061
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.119	192.080	184.590	0.124
Acero en barras	0.039	301.350	301.350	0.039
Tubos y accesorios de PVC Para desague	0.083	164.200	164.560	0.083
Repuestos para maquinaria de construcción	0.060	173.910	169.690	0.061
Perfiles estructurales de acero	0.046	307.940	321.940	0.044
Combustibles (Mezcla 5% gasolina extra ; 95% diesel)	0.018	244.320	244.320	0.018
IPC AMBATO	0.007	109.220	108.940	0.007

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 24,279.12
Factor de reajuste -1	(-1)	0.019
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 461.30
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 461.30 ✓

Descuentos:

Nota: se coloca como Componente no Principal a IPC ambato

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 461.30 ✓



Firmado electrónicamente por
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por
**ALVARO RENATO SOSA
 CASTRO**

Ing. Álvaro Sosa
 DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE
CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 04 ✓

PROYECTO :	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	
MONTO DEL CONTRATO :	556,132.89 \$	
PERIÓDO DEL INFORME :	1 de marzo de 2023 ✓	31 de marzo de 2023 ✓
FECHA DE ELABORACIÓN :	14 de abril de 2023 ✓	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-017-2022 ✓
MONTO DEL CONTRATO	556,132.89 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de noviembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	120 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	278,066.45 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	21 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	23 de mayo de 2023 ✓
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	33 DÍAS ✓
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIO TARQUI ✓
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	OBRAS PRELIMINARES				
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	9,500.00	0.00	124.80% ✓
2	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2,300.00	0.00	151.34% ✓
	MOVIMIENTOS DE TIERRA PLATAFORMA			0.00	
3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	1,335.00	0.00	0.00%
4	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	m3	2,125.00	0.00	544.88% ✓
5	TRANSPORTE DE LASTRE	M3/KM	32,000.00	0.00	698.34% ✓
6	MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETREO SU	m3	2,125.00	0.00	0.00%
7	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (EG	m2	9,800.00	0.00	0.00%
8	DESALOJO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1,450.00	0.00	142.59% ✓
	CANCHA CINTÉTICA			0.00	
9	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	390.66	45.96% ✓
10	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, AREN	m3.km	18,052.00	0.00	0.00%
11	PROVISIÓN DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750.00	0.00	0.00%
12	PROVISIÓN DE ARENA DE RIO.	m3	285.60	0.00	0.00%
13	TENDIDO DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA A	m3	1,035.00	0.00	0.00%
14	MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	7,140.00	612.80	21.72% ✓
15	TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESO	m	850.00	442.32	90.12% ✓

16	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO NOR	m2	7,140.00	0.00	58.94%	✓
17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HOR	m	225.00	0.00	0.00%	
18	CAJA DE REVISIÓN H.S. F°C=210 KG/CM2. INCLUYE TAPA	u	4.00	0.00	0.00%	
19	POZO DE REVISION DE H=1,00 A 2,00M, (TAPA, CERCO Y P	u	1.00	0.00	0.00%	
20	POZO DE REVISION DE H=2,01 A 3,00M, (TAPA, CERCO Y P	u	1.00	0.00	0.00%	
21	ARCOS METÁLICOS DE FUTBOL, INCLUYE RED	u	2.00	0.00	0.00%	
22	HORMIGÓN SIMPLE DE 180 KG/CM2 EN CAMINERÍAS PER	m3	300.00	0.00	0.00%	
	ZONA TÉCNICA			0.00		
23	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	6.00	0.00	373.33%	✓
24	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	500.00	0.00	0.00%	
25	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	25.00	0.00	0.00%	
26	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	20.00	0.00	0.00%	
27	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRAI	m3	5.00	0.00	0.00%	
28	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	M3	1.00	0.00	0.00%	
29	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	3.00	0.00	466.67%	✓
30	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	750.00	0.00	0.00%	
	GRADERIO BAÑOS			0.00		
31	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	33.00	0.00	1304.33%	✓
32	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	4,900.00	0.00	0.00%	
33	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	217.00	0.00	0.00%	
34	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	17.00	0.00	0.00%	
35	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS , INCLUY	m3	32.00	113.51	505.81%	✓
36	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLY	m3	41.00	0.00	0.00%	✓
37	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCI	m3	37.00	23.73	64.14%	✓
38	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS , INCLUY	m3	115.00	0.00	0.00%	✓
39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	10.00	3.17	192.90%	✓
40	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	30.00	0.00	1053.00%	✓
41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	6,200.00	127.00	238.69%	✓
42	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	350.00	0.00	0.00%	
43	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	150.00	0.00	0.00%	
44	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15 CM	m2	250.00	0.00	0.00%	
45	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	175.00	0.00	0.00%	
46	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	225.00	0.00	0.00%	
47	PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175.00	0.00	0.00%	
48	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	225.00	0.00	0.00%	
49	PUERTA DE MADERA TAMBORADA 1.20X2.10	u	4.00	0.00	0.00%	
50	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	0.00	0.00%	
51	INODORO CON FLUXOMETRO CRCONS	u	4.00	0.00	0.00%	
52	LAVAMANOS CON GRIFERIA Y ACCESORIOS	u	4.00	0.00	0.00%	
53	URINARIO CON ACCESORIOS	u	4.00	0.00	0.00%	
54	DUCHA SENCILLA CROMADA COMPLETA - INCL. MEZCLA	u	4.00	0.00	0.00%	
55	CERAMICA DE PISO DE 30 x 30 cm. ANTIDESLIZANTE	m2	120.00	0.00	0.00%	
56	CERAMICA PARA PARED	m2	125.00	0.00	0.00%	
57	TUBERÍA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	180.00	0.00	0.00%	
58	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	u	15.00	0.00	0.00%	
59	Acometida de agua potable, incluye medidor y valvula de control	u	1.00	0.00	0.00%	
60	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 200 mm FACOTEL	m	45.00	0.00	0.00%	
61	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 110MM	m	45.00	0.00	0.00%	
62	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 160MM	m	150.00	0.00	0.00%	
63	DESAGUE PVC 110MM	pt	8.00	0.00	0.00%	
64	DESAGUE PVC 50 mm	pto	10.00	0.00	0.00%	
65	DESAGUE PVC 75MM	pto	4.00	0.00	0.00%	
66	ACOMETIDA ELECTRICA (TW#10)	m	100.00	0.00	0.00%	
67	PUNTO DE ILUMINACIÓN CON CABLE THHN FLEX #12 Y	u	20.00	0.00	0.00%	
	CERRAMIENTO PERIMETRAL			0.00		

68	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	120.00	0.00	1496.50%
69	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS , INCLU	m3	20.00	0.00	148.30%
70	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLY	m3	25.00	0.00	44.72%
71	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCI	m3	19.50	0.00	78.46%
72	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	9.00	0.00	178.78%
73	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	25.00	0.00	205.52%
74	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	3,000.00	0.00	279.50%
75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	250.00	305.10	122.04%
76	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	500.00	0.00	0.00%
77	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	500.00	0.00	0.00%
78	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	250.00	575.36	230.14%
79	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60	m	200.00	0.00	0.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$556,132.89 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES, 12/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	556,132.89 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	278,066.45 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. 1	3,629.81 \$	3,629.81 \$		3,629.81 \$	3,629.81 \$	0.65%	0.65%	0.65%	0.65%
PLAN. 2	271,530.94 \$	275,160.75 \$		271,530.94 \$	275,160.75 \$	48.82%	49.48%	48.82%	49.48%
PLAN. 3	85,806.26 \$	360,967.01 \$		85,806.26 \$	360,967.01 \$	15.43%	64.91%	15.43%	64.91%
PLAN. 4	48,558.24 \$	409,525.25 \$		48,558.24 \$	409,525.25 \$	8.73%	73.64%	8.73%	73.64%
TOTAL	409,525.25 \$	409,525.25 \$	0.00 \$	409,525.25 \$	409,525.25 \$	73.64%	73.64%	73.64%	73.64%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	21-dic-22	31-dic-22	3,629.81 \$	0.65%
PLANILLA	2	01-ene-23	31-ene-23	271,530.94 \$	48.82%
PLANILLA	3	01-feb-23	28-feb-23	85,806.26 \$	15.43%
PLANILLA	4	01-mar-23	31-ene-23	48,558.24 \$	8.73%
TOTAL				409,525.25 \$	73.64%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	73.64%
AVANCE EJECUTADO	73.64%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 120 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023, es de 27 días.

PLAZO TOTAL	120 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	68 DÍAS	57%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Se ha realizado la revisión de todos los trabajos, rubro por rubro, en cantidades y calidad de trabajo, se ha constatado diferencia en cantidades de obra que no fueron considerados dentro del estudio.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TOPÓGRAFO	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Volquetes	2	OK
Rodillo Vibratorio Liso	1	OK
Compactador (sapo)	1	OK
Concretera 1 Saco	2	OK
Aparatos de Topografía	1	OK
Soldadora Eléctrica o moto suelda	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Dentro del estudio no se consideraron algunos volúmenes los cuales son necesarios para cumplir con el objeto contractua, como son el transporte de material de relastre. No se cuantificaron los volúmenes reales dentro del proyecto, por esta razon es que existe excedentes de volúmenes en los rubros.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un único cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones

a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras..

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA

CIUDAD : PUYO - PASTAZA

TELÉFONO CELULAR : 0999770873

CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com ✓



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

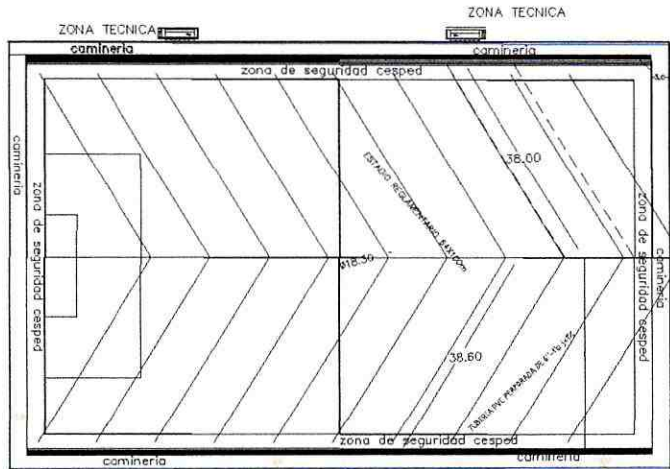
PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:9 EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJA UNIDAD: m3

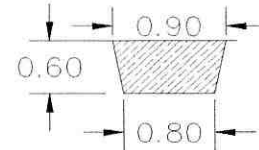
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES				RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	B	b	h				
EXCAVACION PARA DREN CON TUBO CORRUGADO	10.00	38.00	0.80	0.90	0.60	19.38	193.80	m3	
	10.00	38.60	0.80	0.90	0.60	19.69	196.86	m3	
TOTAL :							390.66	m3	

TOTAL ESTA PLANILLA	390.66	m3
CANTIDAD CONTRATADA	850.00	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	45.96	%

Anexo Gráfico



ZANJA DE EXCAVACION



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

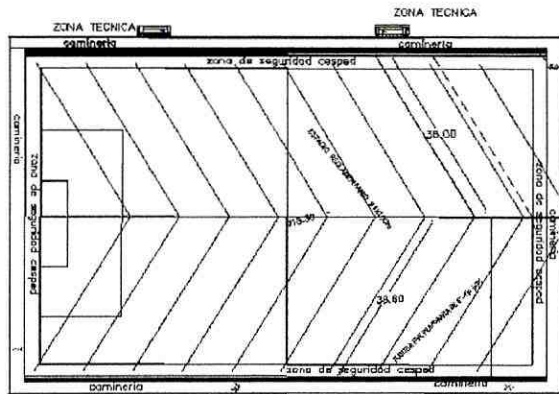
PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:14 MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO UNIDAD: m2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTA DO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	10.00	38.00	0.80		30.40	304.00	m2	
RECUBRIMIENTO DE MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO	10.00	38.60	0.80		30.88	308.80	m2	
TOTAL :						612.80	m2	

TOTAL ESTA PLANILLA	612.80	m2
CANTIDAD CONTRATADA	7,140.00	m2
PORCENTAJE EJECUTAD	8.58	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



FORMA ELECTRONICA
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



FORMA ELECTRONICA
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

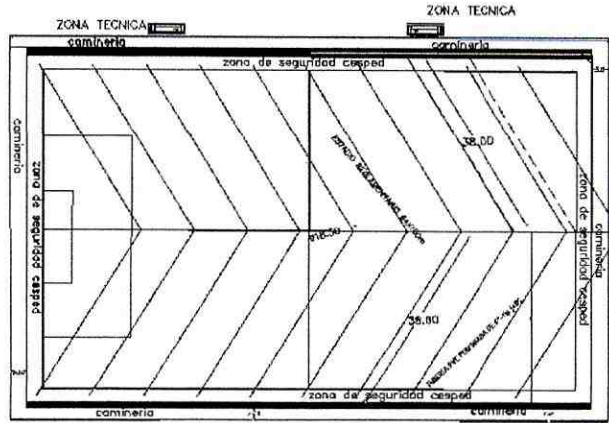
PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:15 TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESORIOS UNIDAD: m

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTAD O	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
TUBERIA DE 160 PARA DRENAJE	10.00	38.00			38.00	380.00	m	
	10.00	38.60			38.60	386.00	m	
TOTAL :						766.00	m	

TOTAL ESTA PLANILLA	766.00	m
DESCUENTO PLANILLA 3	323.68	m
TOTAL PLANILLA 4	442.32	m
CANTIDAD CONTRATADA	850.00	m
PORCENTAJE EJECUTADO	90.12	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:35 HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS, 4" INCLUTE ENCOFRADO UNIDAD: m3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
HORMIGON EN ZAPATA PARA MURO	1.00	18.80	0.85	0.20	3.20	3.20	m3	PARA MURO H= 1.2
	1.00	18.50	0.85	0.20	3.15	3.15	m3	
HORMIGON EN MURO H=2.4, 3.4 , 4	5.00	5.66	0.30	2.40	4.08	20.38	m3	
	1.00	1.50	0.30	2.40	1.08	1.08	m3	
	6.00	5.66	0.30	4.00	6.79	40.75	m3	
	1.00	4.15	0.30	3.40	4.23	4.23	m3	
	3.00	5.66	0.30	3.40	5.77	17.32	m3	
	1.00	22.15	0.30	2.40	15.95	15.95	m3	
HORMIGON EN ZAPATA PARA MURO H = 1.20	1.00	18.80	1.00	0.20	3.76	3.76	m3	
	1.00	18.50	1.00	0.20	3.70	3.70	m3	
TOTAL :						113.51	m3	

	113.51	m3
	32.000	m3
	354.72	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

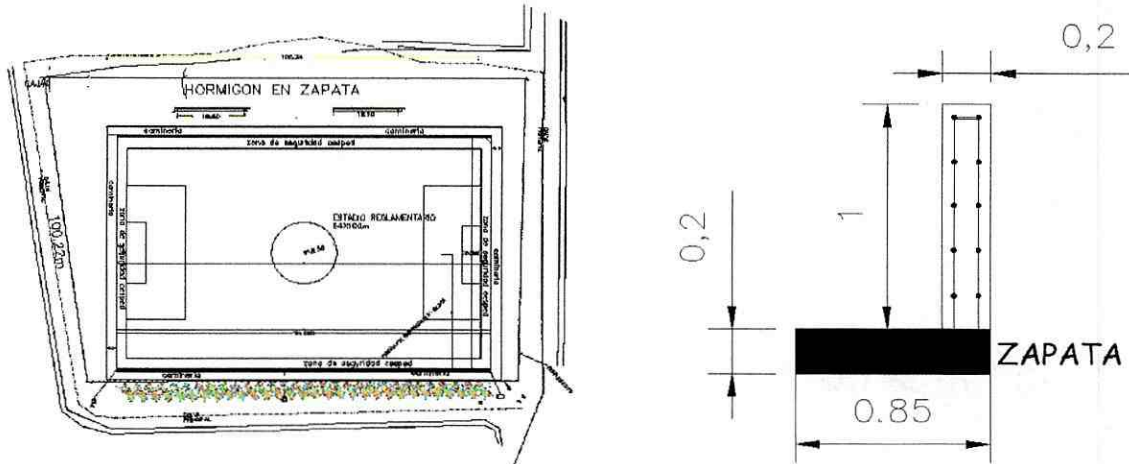
CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

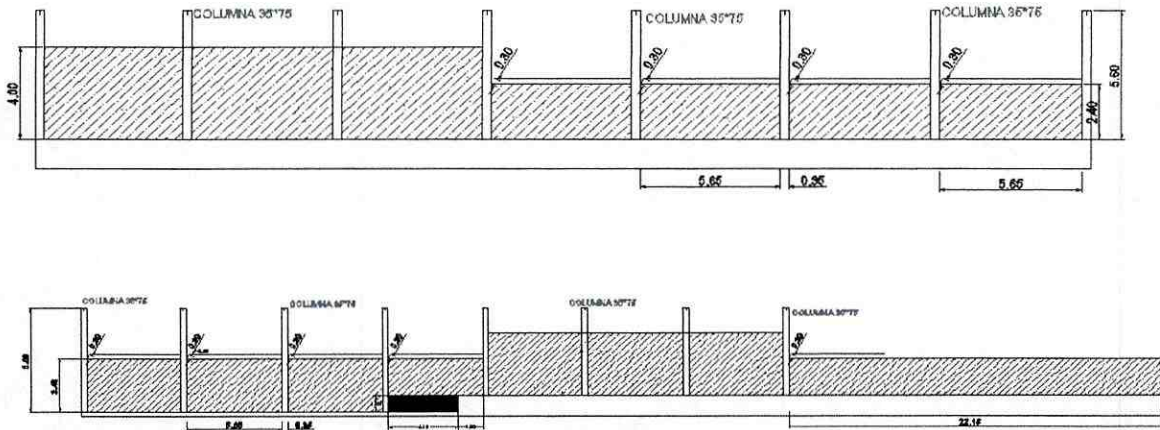
PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:35	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS, 41 INCLUYE ENCOFRADO	UNIDAD:	m3
----------	----------------------------------------------------------------	---------	----

Anexo Gráfico



MURO LADO DERECHO GRADERIO



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 4

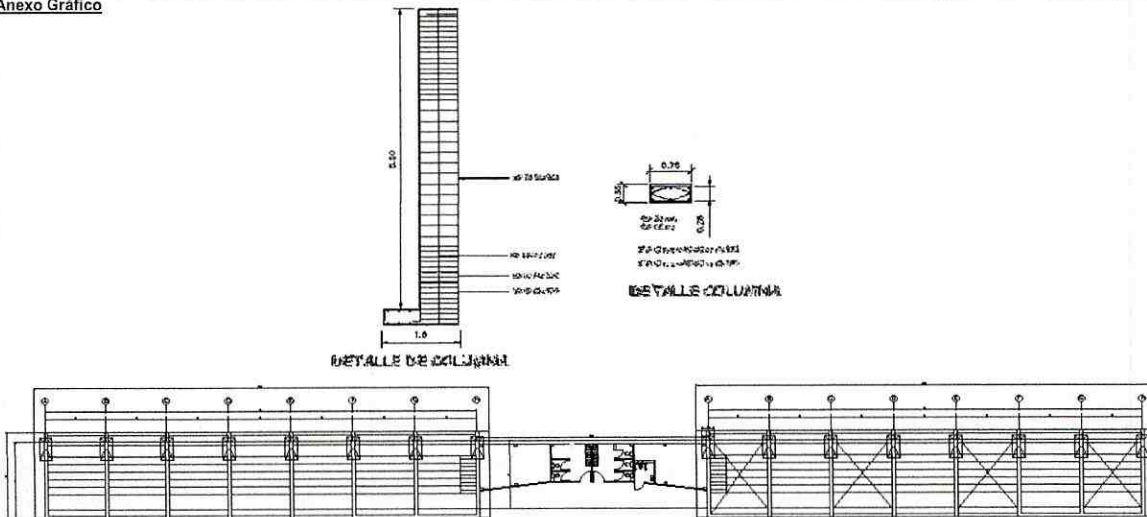
RUBRO:37	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS. INCLUYE ENCOFRADOS	UNIDAD:	m3
----------	---------------------------------------------------------------	---------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	b				
HORMIGON EN COLUMNAS	12.00	5.40	0.75	0.35	1.42	17.01	m3	
	4.00	6.40	0.75	0.35	1.68	6.72	m3	

TOTAL : 23.73 m3

23.73	m3
37.000	m3
64.14	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

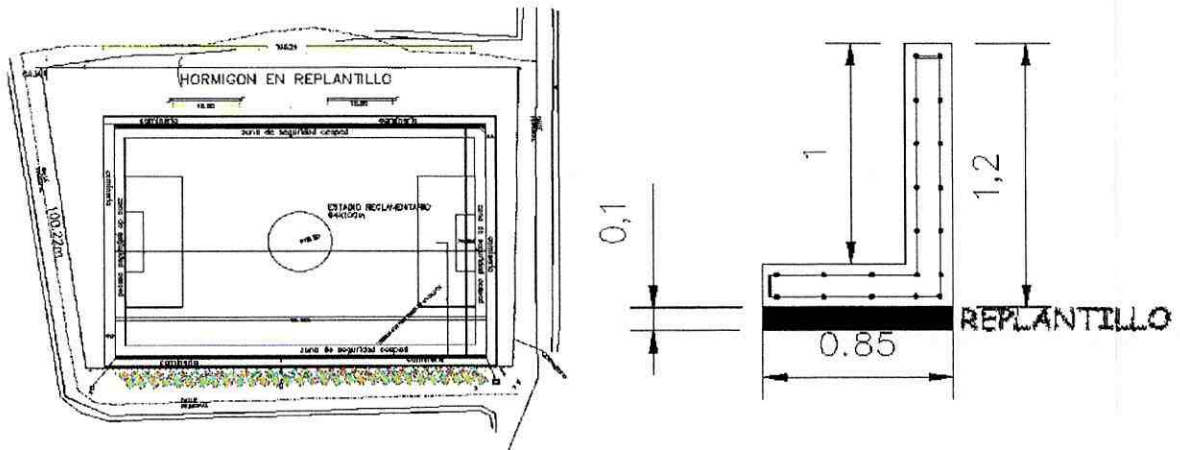
PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	UNIDAD:	m3
----------	-----------------------------	---------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES				RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	l	a	h				
HORMIGON EN REPLANTILLO PARA MURO	1.00	18.80	0.85		0.10	1.60	1.60	m3	
	1.00	18.50	0.85		0.10	1.57	1.57	m3	
TOTAL :							3.17	m3	

TOTAL ESTA PLANILLA	3.17	m3
CANTIDAD CONTRATADA	10.000	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	31.71	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



ING. CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ING. ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA
ANEXO 1**



CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

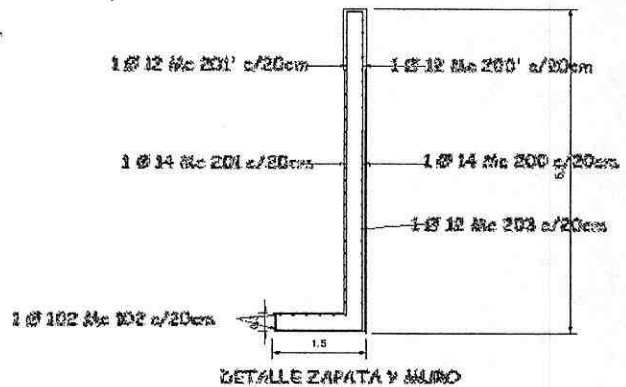
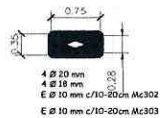
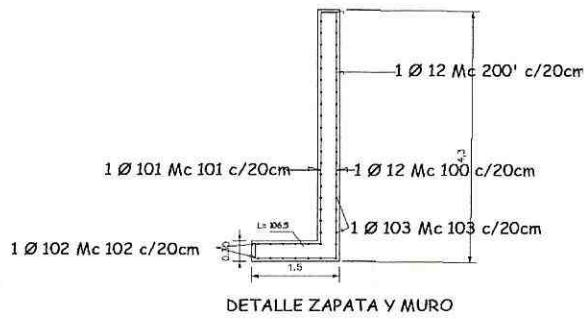
PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	UNIDAD:	kg
-----------------	------------------------------------------------	----------------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		CANTIDAD	l	a				
ACERO DE REFUERZO EN MURO Y ZAPATA	1.00	14,798.57			14,798.57	14,798.57	kg	
TOTAL :						14,798.57	kg	

TOTAL ESTA PLANILLA	14,798.57	kg
DESCUENTO PLANILLA 3	14,671.57	kg
TOTAL PLANILLA 4	127.00	kg
CANTIDAD CONTRATADA	6,200.000	kg
PORCENTAJE EJECUTADO	238.69	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

ANEXO 2

RUBRO ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Mc	D (mm)	TIPO	N °	DIMENSIONES			LONGITUD		PESO (Kg)	OBS.	
				a	b	c	g	Parcial			Total
ZAPATA Y MURO											
100	12	Z	402	3.35	1.4	0,25*2		5.25	2110.50	1874.12	
101	12	Z	402	3.10	1.15	0,25*2		4.75	1909.50	1695.64	
ZAPATA Y MURO A DESNIVEL											
200	14	Z	40	4.40	1.4	0,25*2		6.30	252.00	304.42	
201	14	Z	40	4.15	1.15	0,25*2		5.80	232.00	280.26	
200 ¹	12	Z	72	4.40	1.4	0,25*2		6.30	453.60	402.80	
201 ¹	12	Z	72	4.15	1.15	0,25*2		5.80	417.60	370.83	
VARILLA LONGITUDINAL											
102	12	C	14	88.6	0,25*2			89.10	1247.40	1107.69	
103	12	C	24	88.6	0,25*2			89.10	2138.40	1898.90	
103	12	C	32	18.95	0,25*2			19.45	622.40	552.69	
VARILLA LONGITUDINAL EN DESNIVEL											
203	12	C	14	23.5	0,25*2			24.00	336.00	298.37	
204	12	C	34	23.5	0,25*2			24.00	816.00	724.61	
									SUB TOTAL 1	9510.32	Kg

COLUMNA										
300	20	L	48	5.7	0.3			6.00	288.00	710.21
301	18	L	48	5.7	0.3			6.00	288.00	575.42
300	20	L	16	6.7	0.3			7.00	112.00	276.19
301	18	L	16	6.7	0.3			7.00	112.00	223.78
302	10	O	688	0,68*2	0,28*2			2.00	1376.00	848.99
303	10	O	688	0,36*2	0,05*2			1.55	1066.40	657.97
SUB TOTAL 2										3292.56
										kg

VINCHAS Y TOPES										
400	12	C	800	0.25	0.05*2			0.35	280.00	248.64
401	12	I	1500	0.3				0.30	450.00	399.60
	12	I	50	0.2				0.20	10.00	8.88
SUB TOTAL 3										657.12
										kg

ZAPATA Y MURO H = 1.2										
500	12	Z	186	1.10	0.7	0.15*2		2.10	390.60	346.85
501	12	Z	186	0.95	0.55	0.15*2		1.80	334.80	297.30
501	10	C	20	19.40		0.15*2		19.70	394.00	349.87
	10	C	20	19.10		0.15*2		19.40	388.00	344.54
SUB TOTAL 4										1338.57
TOTAL										14798.57
										kg



ROBERT QUINTANA
 CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA



CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TUCQUI
 CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO: 75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	UNIDAD:	m2
------------------	----------------------------------------------	----------------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
CERRAMIENTO FRONTAL	1.00	71.83	0.44		31.61	31.61	m2	ENLUCIDO EN DINTEL
	1.00	72.23	1.72		124.24	124.24	m2	PARED EXTERIOR
	1.00	8.90	1.80		16.02	16.02	m2	PARED EXTERIOR
	24.00	2.80	1.30		3.64	87.36	m2	PARED INTERIOR
	3.00	2.80	1.65		4.62	13.86	m2	PARED INTERIOR
	25.00	1.30	0.42		0.55	13.65	m2	FILOS COLUMNAS
	2.00	0.80	1.10		0.88	1.76	m2	ENLUCIDO EN COLUMNAS
	2.00	0.80	1.45		1.16	2.32	m2	ENLUCIDO EN COLUMNAS
	1.00	27.10	0.65		8.81	8.81	m2	CALCULO TRIANGULO
ENLUCIDO EN CERRAMIENTO FRONTAL DESNIVEL	1.00	10.35	0.53		5.49	5.49	m2	ENLUCIDO EN COLUMNAS
TOTAL :						305.10	m2	

TOTAL ESTA PLANILLA	305.10	m2
CANTIDAD CONTRATADA	250.00	m2
PORCENTAJE EJECUTADO	122.04	%

Anexo Fotográfico



CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

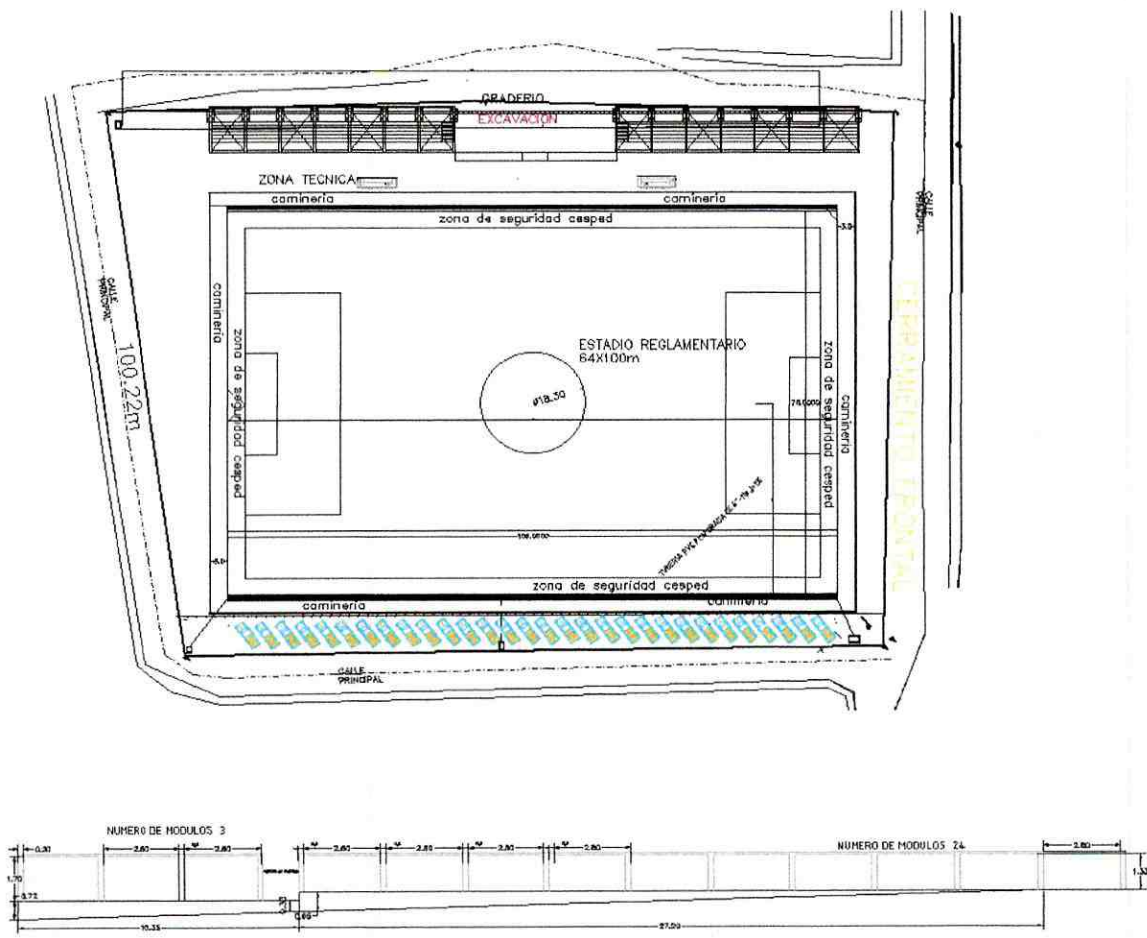
CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CALCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO: 75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	UNIDAD:	m2
-----------	----------------------------------------------	---------	----

Anexo gráfico



Firmado electrónicamente por
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:78	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	UNIDAD:	m2
-----------------	------------------------------------------	----------------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
CERRAMIENTO FRONTAL	24.00	2.80	1.31		3.67	88.03	m2	
	3.00	2.80	1.65		4.62	13.86	m2	
CERRAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	14.00	2.80	1.28		3.58	50.18	m2	
	14.00	2.80	0.79		2.21	30.97	m2	
	26.00	2.80	1.28		3.58	93.18	m2	
	26.00	2.80	1.62		4.54	117.94	m2	
	1.00	1.90	1.28		2.43	2.43	m2	
	1.00	1.90	1.62		3.08	3.08	m2	
CERRAMIENTO POSTERIOR	12.00	2.80	1.28		3.58	43.01	m2	
	12.00	2.80	1.12		3.14	37.63	m2	
	1.00	1.79	1.11		1.99	1.99	m2	
	1.00	1.79	1.30		2.33	2.33	m2	
	4.00	2.80	1.11		3.11	12.43	m2	
	4.00	2.80	1.30		3.64	14.56	m2	
	11.00	2.80	1.11		3.11	34.19	m2	
	11.00	2.80	0.82		2.30	25.26	m2	
	1.00	2.23	1.11		2.48	2.48	m2	
	1.00	2.23	0.82		1.83	1.83	m2	

TOTAL : 575.36 m2

TOTAL ESTA PLANILLA	575.36	m2
CANTIDAD CONTRATADA	250.00	m2
PORCENTAJE EJECUTADO	230.14	%

Anexo Gráfico



CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA
ANEXO 1**



CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

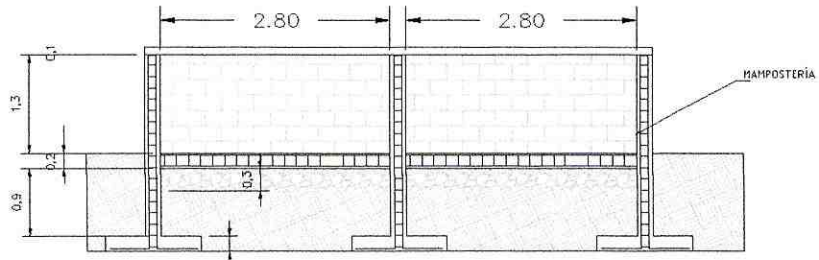
CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

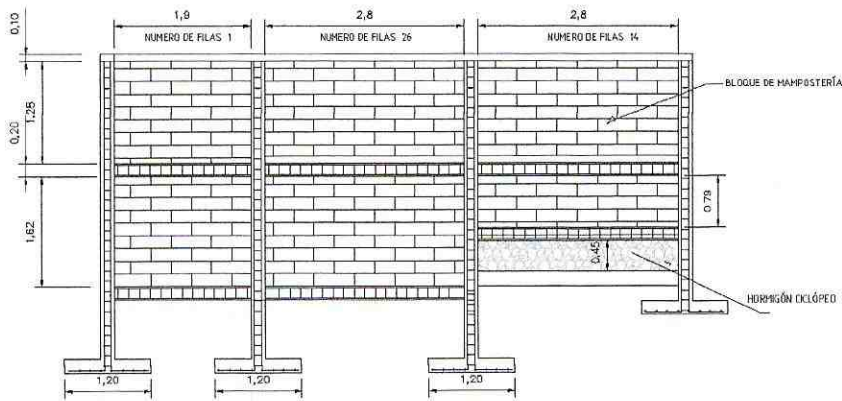
PLANILLA DE AVANCE 4

RUBRO:78	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	UNIDAD:	m2
----------	------------------------------------------	---------	----

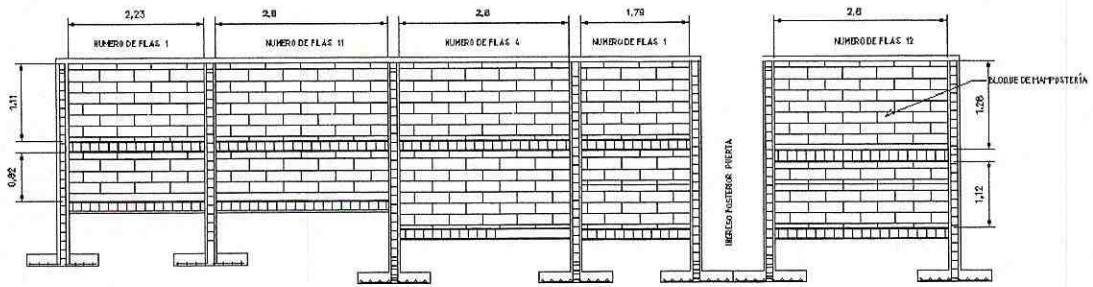
Anexo Gráfico



DETALLE DE CERRAMIENTO FRONTAL



DETALLE CERRAMIENTO LATERAL IZQUIERDO



DETALLE CERRAMIENTO POSTERIOR



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC: 1691728994001

Telf. 0984686015

correo: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

OFICIO SN -GAPPZ-2023

PUYO, 05 DE ABRIL 2023 ✓

Ingeniero
ALVARO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACION DEL GADPPz
Presente:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza

Fecha:

05 ABR 2023 ✓

Recibido:

JOSÉ M

Número:

Hora:

16hs

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contrato: **COTO-GADPPZ-017-2022** de la obra "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", me permito adjuntar la planilla de avance # 4 para su respectivo tramite de revisión y aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Digitado electrónicamente por:
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

Ing. Cristian Parra
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
RUC 1691728994001

ING ROBERT QUINTANA
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE PERTINENTE

11-04-2023

RECIBIDO:
Robert Quintana
12-04-2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 01/04/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO METALICO PARA MURO Y COLUMNA
- ▶ EXCAVACIÓN EN ZANJA EN CONCRETO PARA TUBERIA CONDUCCION
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBERIA Y MATERIAL FILTRANTE EN MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor, EXCAVADORA, VOLQUETA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra ; Maestro mayor ; Albañil ; Peon ; CHOFER, OPERADOR

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

y

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 03 / 04 / 2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE HORNICOH EN MURO Y COLUMNAS
- ▶ EXCAVACIÓN EN ZARZA EN CONCRETO PARA TUBERIA CORRUGADA
- ▶ COLOCACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE PARA DRENARJE.

Equipo utilizado

Herramienta menor; excavadora, volquete

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón; Tec. Ambiental

Estado del tiempo

Soleado


X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 04/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA RIOSTRO

Equipo utilizado

herramienta menor

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEON

Estado del tiempo

Soleado


X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 06/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ ENCOFRADO DE MADERA PARA RIOSTRA
- ▷ DESENCOFRADO DE MADERA DE ZAPATA
- ▷ AMARRE DE ACERO DE REVERZO LONGITUDINAL EN MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra ; Maestro ; Albañil ; Peón

Estado del tiempo

Soleado

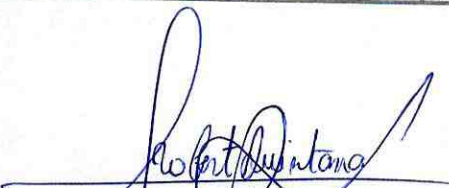
X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 07/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCORADO DE MADERA PARA RIOSTRA
- ▶ AMARRE DE ACERO DE REVERZO LONGITUDINAL EN MURO Y RIOSTRA
- ▶ COLOCACIÓN DE MAMPONERIA EN CERRAMIENTO

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra.; Maestro mayor; Albañil; Peon.

Estado del tiempo

Soleado

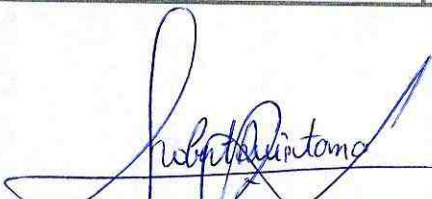
x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN BARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 08/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA RIOSTRO
- ▶ ANARRE DE ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL PARA MURO
- ▶ COLOCACIÓN DE MAPOSTERIA EN CERRAMIENTO

Equipo utilizado

Herramienta menor

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra ; Tec. Ambiental ; Maestro mayor ; Albañil ; Peón.

Estado del tiempo

Soleado

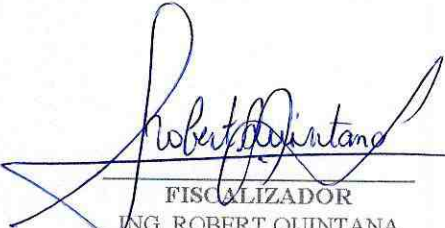
X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN FARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 09/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN RIOSTRO
- ▶ COLOCACIÓN DE MAMPONERÍA EN CERRAMIENTO
- ▶ AMARRE DE ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL PARA MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra ; Maestro mayor ; Albañil ; Peón

Estado del tiempo

Soleado

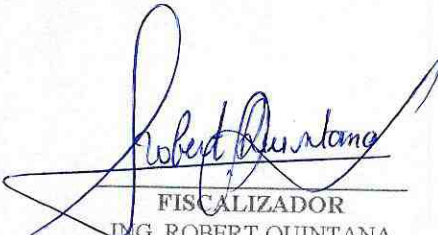
X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.
 Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
 Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
 Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
 FECHA: 10/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE MAUPOSTERIA EN CERRAMIENTO
- ▶ AMARRE DE ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL PARA MURO
- ▶ ENCOFRADO DE MAQUERA PARA RIOSTRA

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra : Maestro mayor ; Albañil ; Peón.

Estado del tiempo


Soleado

X

Nublado

Lluvia

Observaciones:


 FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


 CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.
 Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
 Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
 Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
 FECHA: 11/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA RIOSTRA
- ▶ COLOCACIÓN DE MANPOSTERIA PARA CERRAMIENTO

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albanil; Peón.

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:


 FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


 CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 13/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ANARRE DE HIERRO LONGITUDINAL PARA MURO
- ▶ REQUERIMIENTO CON MALLA GEOTEXTIL EN TUBERIA CORRUGADA

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón.

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 14/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ ANCLAJE DE HIERRO LONGITUDINAL PARA MURO
- ▷ ENCOFRADO METALICO PARA MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor;

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón; Tec. Ambiental

Estado del tiempo

Soleado


x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 15/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZAN TRABAJOS POR LA LLUVIA INTENSA DURANTE TODO EL DIA.

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Masetro mayor; Albañil; Peon.

Estado del tiempo

Soleado

Nublado

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 16/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ ENCOFRADO METALICO PARA MURO
- ▷ ANARRE DE HIERRO ESTRUCTURAL EN MURO

Equipo utilizado

Herramienta mano.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón.

Estado del tiempo

Soleado


x


Nublado

y

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 17/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO METALICO PARA MURO Y COLUMNAS
- ▶ AMARRAR DE ACERO ESTRUCTURAL PARA MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra ; Maestro mayor ; Albañil ; Peón.

Estado del tiempo

Soleado

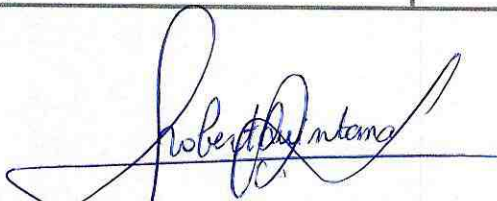
X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 18/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED
SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ERCOFRADO METALICO PARA MURO Y COLUMNA
- ▶ COLOCACIÓN DE TOPEL PARA MURO
- ▶ RECUBRIMIENTO DE TUBO CORRUGADO CON MALLA GEOTEXTIL

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón.

Estado del tiempo

Soleado


x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 20/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ ENCOFRADO METALICO PARA MURO Y COLUMNA.
- ▷ RECUBRIMIENTO CON MALLA GEOTEXTIL EN TUBO CORRUGADO
- ▷ COLOCACIÓN DE TOPEL EN MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón.

Estado del tiempo

Soleado


X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 21/03/2023 ✓

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- D ENCOFRADO METALICO PARA MUROS Y COLUMNAS
- D COLOCACION DE TOPEJ EN MURD

Equipo utilizado

Herramienta menob

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra ; Maestro mayor ; Albañil ; Peon ; Tec. Ambiental

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 22/03/2023 ✓

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ DESENCOFRAO DE MADERA EN DITTEI
- ▷ COLOCACIÓN DE HORNIGON EN MURO
- ▷ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA MURO H= 1.20 CONTECIÓN

Equipo utilizado

Herramienta menor. VIBRADOR, MISA

Fiscalizador - Supervisor:


Personal en obra

Residente de Obra ; Maestro mayor ; Albañil ; Peón.

Estado del tiempo

Soleado	x
Nublado	x
Lluvia	

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 23/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ DISEÑO METALICO EN MURO Y COLUMNA
- ▷ ENCOFRADO METALICO PARA MURO Y COLUMNA
- ▷ EXCAVACIÓN EN CONCRETADO EN ZAHJAJI PARA COLOCAR TUBERIA
- ▷ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA MURO
- ▷ COLOCACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA
- ▷ COLOCACIÓN DE MATERIAL PETREO FILTRANTE

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; peón.

Estado del tiempo

Observaciones:

Soleado

X

Nublado

Lluvia

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN BARRA
PROCURADOR COMUNICONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 24/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- D COLOCACIÓN DE material pedregal filtrante
- D COLOCACIÓN DE TUBERIA CONCRETO
- D CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón.

Estado del tiempo

Soleado


Y

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 25/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA MURO
- ▶ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA MURO
- ▶ EXCAVACIÓN EN CONCRETO EN ZANJA PARA COLOCAR TUBERIA
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA PARA DREN
- ▶ COLOCACIÓN DE MATERIAL PIEDRA FIITANTE
- ▶ ENCOFRADO METALICO PARA MURO

Equipo utilizado

Herramienta menor

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra ; Maestro mayor ; Albañil ; Peón .

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 27/03/2023 ✓

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA MURO H= 1.20
- ▶ EXCAVACIÓN EN ZANJA EN CONGLOMERADO PARA TUBERIA CONDUCCIÓN
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBERIA Y MATERIAL FIJANTE PARA DRENAJES
- ▶ COLOCACIÓN DE HORNICON EN MURO Y COLUMNA.

Equipo utilizado

Herramienta menor; Excavadora

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón; Tec. Ambiental


Estado del tiempo

Soleado

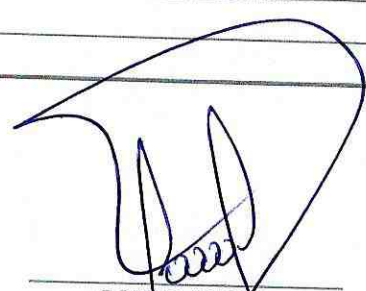
Nublado

Lluvia

Observaciones:



FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA



CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 28/03/2023 ✓

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA REPLANTILLO
- ▶ EXCAVACIÓN EN ZANJA EN CONGLOMERADO PARA TUBERIA CORRUCAD
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBERIA Y MATERIAL FIITANTE PARA DRENAJE
- ▶ COLOCACIÓN DE HORNICON EN REPLANTILLO
- ▶ ARMARRE DE ACERO PARA ZAPATA Y MURO H= 1.20

Equipo utilizado

Heramienta menor, excavadora, volquete

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón. Chofer, operador

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRACISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.
 Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
 Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
 Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
 FECHA: 23/03/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ EXCAVACIÓN EN ZANJA EN CONCRETO PARA TUBERIA CORRUGADA
- ▷ COLOCACIÓN DE TUBERIA Y MATERIAL FILTRANTE PARA DRENE
- ▷ AMARRE DE ACERO PARA ZAPATA Y MURO H=1.20
- ▷ ENCOFRADO DE MADERA EN ZAPATA
- ▷ ENCOFRADO METALICO PARA MURO Y COLUMNAS

Equipo utilizado

Herramienta menor, excavadora, volquete

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albanil; Peón; Chofer; Operador

Estado del tiempo

Soleado


x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:


 FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


 CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.
 Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
 Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
 Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
 FECHA: 30/03/2023 ✓

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▷ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN ZAPATO DE MURO H: 1.20
- ▷ EXCAVACIÓN EN ZANJA EN CONGLOMERADO PARA TUBERIA CORRUGADA
- ▷ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN MURO
- ▷ ERIGIDO METALICO PARA MURO Y COLUMNAS

Equipo utilizado

Herramienta menor; excavadora, volquete

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor; Albañil; Peón; Operado.

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 31/03/2023 ✓

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Descripción de trabajos:

- ▶ EXCAVACIÓN EN ZANJA EN CONGLOMERADO PARA TUBERIA CORRUCADO
- ▶ ENCOFRADO METALICO PARA MURO Y COLUMNAS

Equipo utilizado

Herramienta menor, excavadora, volquete

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

Residente de obra; Maestro mayor: Albanil; Peón, Chofer, Operador

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

abril 17 del 2023 15:41

PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(DEPOSITADO)

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 0000000169069035

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-04-17
No. RUC / REGISTRO:	1691728994001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-04-17	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI - CONSORCIO ESTADIO TARQUI			
Periodo de Pago:	2023 - 03			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2023 - 3	35	1600671976	FONSECA NUÑEZ JOHNNY PAUL ✓	600.00	30	NNA	123.60	0.00	
2023 - 3	35	1600273112	LEON SANABRIA DIEGO FERNANDO ✓	700.00	30	NNA	144.20	0.00	
2023 - 3	35	1600454464	NUÑEZ YUCAILLA ALEX IVAN	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 3	35	1600526402	NUÑEZ YUCAILLA DARIO ORLANDO	550.00	30	NNA	113.30	0.00	
2023 - 3	35	1600415317	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO ✓	521.45	30	NNA	107.42	0.00	
2023 - 3	35	1600635740	SANCHEZ USHCA DERLIS DAVID	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
							3294.85	678.74	0.00



Valor	711.69
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	711.69
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	711.69

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

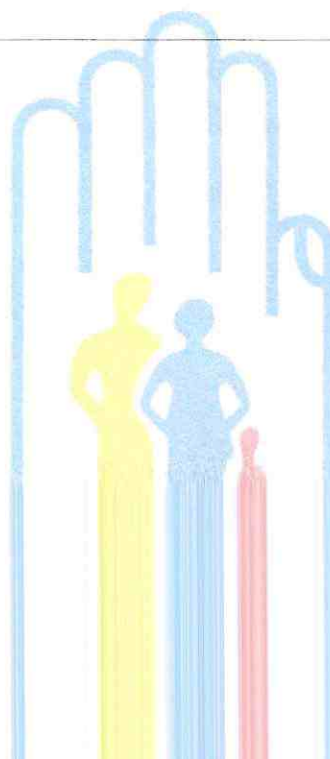
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.



Valor	711.69
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	711.69
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	711.69

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO NORMAS FIFA PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PARROQUIA TARQUI, PROVINCIA DE PASTAZA

REPROGRAMACION DE OBRA N2 (153 DIAS)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	REPROGRAMACION DE OBRA N2 (153 DIAS)					
					DICIEMBRE(Mes 1) 22 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ENERO(Mes 2) 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2023	FEBRERO(Mes 3) 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2023	MARZO(Mes 4) 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2023	ABRIL (Mes 5) 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2023	MAYO (Mes 6) 01 DE MAYO AL 23 DE MAYO 2023
REPLANTEO Y NIVELACION	m2	9,500.00	0.13	1,235.00	1,541.29 11,856.06					
DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2,300.00	0.60	1,380.00	2,088.52 3,480.87					
EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	1,335.00	3.47	4,632.45						
RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	m3	2,125.00	2.90	6,162.50	33,578.32 11,578.73					
TRANSPORTE DE LASTRE	M3/KM	32,000.00	0.40	12,800.00	89,387.80 223,469.49					600 1500
MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETREO SUB BASE.	m3	2,125.00	2.77	5,886.25						1939 700
CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (EQUIPO PESADO)	m2	9,800.00	0.82	8,036.00						2050 2500
DESALJO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1,450.00	2.40	3,480.00	3,929.18 1,637.16	1,033.03 430.43				
EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	3.47	2,949.50			1355.59 390.66		347 100	
TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA	m3.km	18,052.00	0.40	7,220.80					2200 5500	
PROVISION DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750.00	12.25	9,187.50						2450 200
PROVISION DE ARENA DE RIO.	m3	285.60	13.45	3,841.32						1345

REPROGRAMACION DE OBRA N2 (153 DIAS)

					DICIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)
										100
TENDIDO DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA A MAQUINA	m3	1,035.00	6.12	6,334.20					1836 300	
MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	7,140.00	3.56	25,418.40	2,612.19 733.76	726.24 204		2181.57 612.8		1424 400
TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESORIOS	m	850.00	12.74	10,829.00			4,123.68 323.68	5635.16 442.32		5096 400
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO NORMAS FIFA DE ALTA CALIDAD	m2	7,140.00	32.03	228,694.20	107,620.80 3,360.00	27,161.44 848.00				96,090.00 3,000.00
CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HORMIGÓN 210, ACERO DE REFUERZO, REJILLA RECOLECTORA.	m	225.00	89.99	20,247.75						20,247.75 225.00
CAJA DE REVISIÓN H.S. F'C=210 KG/CM2. INCLUYE TAPA Y CERCO METÁLICO	u	4.00	115.00	460.00						
POZO DE REVISION DE H=1,00 A 2,00M, (TAPA, CERCO Y PELDAÑOS)	u	1.00	501.18	501.18						
POZO DE REVISION DE H=2,01 A 3,00M, (TAPA, CERCO Y PELDAÑOS)	u	1.00	632.05	632.05						
ARCOS METÁLICOS DE FUTBOL, INCLUYE RED	u	2.00	505.01	1,010.02						
HORMIGÓN SIMPLE DE 180 KG/CM2 EN CAMINERÍAS PERIMETRALES DE PIS	m3	300.00	72.98	21,894.00						
EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	6.00	3.34	20.04	74.82 22.4				20.04 6.00	
ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	500.00	4.49	2,245.00						

REPROGRAMACION DE OBRA N2 (153 DIAS)

						DICIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)
CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	25.00	17.20	430.00							
CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	20.00	10.81	216.20							216.20 20.00
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRADO.	m3	5.00	210.72	1,053.60						1,053.60 5.00	
REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	M3	1.00	132.10	132.10						132.10 1.00	
MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	3.00	15.19	45.57		212.66 14				151.90 10.00	
ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	750.00	2.00	1,500.00						200.00 100.00	
EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	33.00	3.34	110.22				1,437.64 430.43 100.00		66.8 20	
ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	4,900.00	4.49	22,001.00						6735 1500	
CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	217.00	17.20	3,732.40							1,720.00 100.00
CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	17.00	10.81	183.77							562.12 52.00
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	32.00	222.01	7,104.32				10,734.18 48.35		2220.1 10	
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	41.00	228.47	9,367.27						342.705 1.5	
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS, INCLUYE ENCOFRADO	m3	37.00	236.68	8,757.16							5,616.42 23.73

REPROGRAMACION DE OBRA N2 (153 DIAS)

				DICIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS , INCLUYE ENCOFRADOS	m3	115.00	279.38	32,128.70				1,396.90 5.00	
REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	10.00	132.10	1,321.00	2,129.45 16.12	418.757 3.17	264.2 2		
MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	30.00	15.19	455.70	4,798.52 315.90		3038 200		
ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	6,200.00	2.00	12,400.00	29,343.14 14,671.57	254.00 127	500.00 250.00		
ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	350.00	11.04	3,864.00					
MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	150.00	7.87	1,180.50					
MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15 CM	m2	250.00	12.68	3,170.00					
ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	175.00	3.90	682.50					
ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	225.00	6.10	1,372.50					
PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175.00	3.60	630.00					
PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	225.00	3.86	868.50					
PUERTA DE MADERA TAMBORADA 1.20X2.10	u	4.00	150.00	600.00					
PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	160.00	1,600.00					

REPROGRAMACION DE OBRA N2 (153 DIAS)

					DICIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)
DESAGUE PVC110MM	pt	8.00	32.36	258.88						258.88 8.00
DESAGUE PVC50 mm	pto	10.00	20.32	203.20						
DESAGUE PVC75MM	pto	4.00	18.72	74.88						
ACOMETIDA ELECTRICA (TW#10)	m	100.00	13.81	1,381.00						
PUNTO DE ILUMINACIÓN CON CABLE THHN FLEX #12 Y TUBERIA EMT 1/2"	u	20.00	52.63	1,052.60						
EXCAVACION A MAQUINA DE ZANIAS	m3	120.00	3.34	400.80		5997.97 1795.8			334 100	400.80 50.00
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS , INCLUYE ENCOFRADOS	m3	20.00	222.01	4,440.20		6584.82 29.66			555.025 2.5	222.01 1.00
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLUYE ENCOFRADOS	m3	25.00	228.47	5,711.75		2554.29 11.18			799.645 3.5	114.24 0.50
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCLUYE ENCOFRADO	m3	19.50	236.68	4,615.26		3621.20 15.3			946.72 4	236.68 1.00
REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	9.00	132.10	1,188.90		2125.49 16.09			660.5 5	1,188.90 2.00
MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	25.00	15.19	379.75		780.46 51.38			303.8 20	379.75 25.00
ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	3,000.00	2.00	6,000.00		12450.94 6225.47	4,318.94 2,159.47			
ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	250.00	11.04	2,760.00				3,368.30 305.10		

REPROGRAMACION DE OBRA N2 (153 DIAS)

					DIGIEMBRE(Mes 1)	ENERO(Mes 2)	FEBRERO(Mes 3)	MARZO(Mes 4)	ABRIL (Mes 5)	MAYO (Mes 6)
ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	500.00	3.90	1,950.00					1,189.89 305.10	
PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	500.00	3.86	1,930.00					1,178.54 305.32	
MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	250.00	7.87	1,967.50			4,528.08 575.36			
CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60 M	m	200.00	49.00	9,800.00					3,841.60 78.40	
MONTO PARCIAL				556,132.89	3,629.81	271,530.94	85,806.26	48,558.24	30,314.06	116,293.58
PORCENTAJE PARCIAL					0.65	48.82	15.43	8.73	5.45	20.91
MONTO ACUMULADO					3,629.81	275,160.75	360,967.01	409,525.26	439,839.32	556,132.89
PORCENTAJE ACUMULADO					0.65	49.48	64.91	73.64	79.09	100.00
PLAZO TOTAL: 153 DIAS										



ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI



ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR DE OBRA



ING. DANIEL RAMOS
ADMINISTRADOR DE OBRA



ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°	ORDEN N° 1	FECHA:	20 DE MARZO DE 2023. ✓			
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.					
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIO TARQUI, CON SU PROCURADOR COMÚN, EL ING. PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO.	SOLICITUD Y FECHA	OFICIO SN-GADPPz-2023 Puyo, 09 de Marzo de 2023. ✓			
FECHA DE INICIO	21 de Diciembre de 2022. ✓	FECHA TÉRMINO	20 de Abril de 2023. ✓			
PLAZO DEL CONTRATO	120 Días ✓	MONTO CONTRATADO	\$ 556.132,89 USD			
MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	JUSTIFICACIÓN		
	01	CONDICIONES CLIMÁTICAS EJECUCIÓN DE TRABAJOS TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO	33 días ✓	Con respecto a la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de plazo por 12 días debido a las lluvias constantes en el mes de febrero los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: replantillo de columnas, hormigón de columnas y vigas, mampostería de 10 cm, dintel de mampostería; se debe indicar que una vez verificado en campo y registrado en el libro de obra Fiscalización aprueba la ampliación de plazo por 12 días . En cuanto a la solicitud de 30 días plazo debido a que la mina del Alpayacu (concesionada por el GADPPZ), de la cual está considerada el transporte de material pétreo hacia el proyecto se encontraba cerrada, lo cual no permitió realizar la actividad de minada, cargada y transporte de material. Esto ocurrido durante el mes de Diciembre hasta el 21 de Enero, se debe indicar que el contratista gestiono el ingreso el 21 de enero de 2023; por tal razón la Fiscalización ha realizado un análisis y considera aprobar 21 días plazo esto debido a que por falta de material pétreo no se pudo cumplir con las actividades programadas ocurridas en el mes de febrero, las actividades de minada, cargada, regada y transporte de material pétreo, rubros que se encuentran en el cronograma de trabajos dentro del mes de febrero. Con los antecedentes expuestos se debe indicar que es VIABLE la ampliación de plazo por 33 DÍAS del contrato.		
CRITERIO APROBACIÓN AMPLIACIÓN	ANÁLISIS TÉCNICO			ÍTEM	SI	NO
	Del análisis técnico de los ítems en mención, la Unidad de Fiscalización considera procedente aprobar la ampliación de plazo solicitada.			01	X	
DETALLE DE LA AMPLIACIÓN	DETALLE	DÍAS	AMPLIACIONES ANTERIORES		DÍAS	
	Plazo Inicial Contractual	120 ✓	Ampliación de Plazo N° ...			
	Ampliación de Plazo Solicitada	33	Ampliación de Plazo N° ...			
	Ampliación de Plazo N° 01 Aprobada	33 ✓	Ampliación de Plazo N° ...			
	Nueva Fecha Término de Obra	23-Mayo-2023	Ampliación de Plazo N° ...			
			TOTAL DE DÍAS			
SE LEGALIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN CONTRATO N°			Clausula Novena, literal a); 408-27 NCICGE			
ADJUNTO: INFORME FISCALIZACIÓN N°			Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4744-M ✓	FECHA: 14 de marzo de 2023 ✓		
ADJUNTO: INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°			Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-9982-M ✓	FECHA: 20 de marzo de 2023 ✓		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

INFORME Y ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
- PROYECTOS -

NOTA: De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los fiscalizadores y Administradores de los contratos, certifican con su firma que, verificaron y garantizan por ser de su única responsabilidad, el cumplimiento de veracidad y legalidad de las motivaciones, valores autorizados, de los documentos justificativos y comprobatorios, y de las modificaciones contractuales autorizadas, garantizando que las mismas, no afectan la calidad, cantidad, avance físico y financiero, la ejecución del contrato y proyectos programados.

 Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ	 Firmado electrónicamente por: DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPAÑA
<i>Ing. Quintana Muñoz Robert Quintana</i> REVISADO Y REQUERIDO POR: FISCALIZACIÓN	<i>Ing. Daniel Ramos Campaña.</i> APROBADO POR: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
 Firmado electrónicamente por: ALVARO RENATO SOSA CASTRO	
AUTORIZADO POR: PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Ó DELEGADO	

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9982-M

Puyo, 20 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante contrato celebrado el 29 de noviembre de 2022 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para la: "**CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**".

Mediante OFICIO SN-GADPPz-2023 de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. Cristian Parra, **PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, solicita la ampliación de plazo por 43 días.

BASE LEGAL:

Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para el: "**CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**". En la cláusula Novena: Prórrogas de plazo.- "El contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos: a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidían en la ejecución del trabajo.

Artículo 408 - 17 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS** en lo que refiere a la "**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**".

Artículo 408-27 Prórrogas de plazo, **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS** - Falta de materiales de



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9982-M

Puyo, 20 de marzo de 2023

construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional. - Períodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras.

CRITERIO TÉCNICO:

Con respecto a la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de plazo por 12 días debido a las lluvias constantes en el mes de febrero los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: replantillo de columnas, hormigón de columnas y vigas, mampostería de 10 cm, dintel de mampostería; se debe indicar que una vez verificado en campo y registrado en el libro de obra Fiscalización aprueba la ampliación de plazo por **12 días**.

En cuanto a la solicitud de 30 días plazo debido a que la mina del Alpayacu (concesionada por el GADPPZ), de la cual está considerada el transporte de material pétreo hacia el proyecto se encontraba cerrada, lo cual no permitió realizar la actividad de minada, cargada y transporte de material. Esto ocurrido durante el mes de Diciembre hasta el 21 de Enero, se debe indicar que el contratista gestiono el ingreso el 21 de enero de 2023; por tal razón la Fiscalización ha realizado un análisis y considera aprobar **21 días plazo** esto debido a que por falta de material pétreo no se pudo cumplir con las actividades programadas ocurridas en el mes de febrero, las actividades de minada, cargada, regada y transporte de material pétreo, rubros que se encuentran en el cronograma de trabajos dentro del mes de febrero.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes expuestos se debe indicar que es **VIABLE**, solicito de la manera más comedida la **AUTORIZACIÓN PERTINENTE** para la ampliación de plazo por **33 días** del contrato **COTO-GADPPz-017-2022 “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**. Siendo así la nueva terminación de plazo el **23 de mayo de 2023**, por tanto, se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4744-M



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9982-M

Puyo, 20 de marzo de 2023

Anexos:

- oficio_ampliacion_de_plazo_estadio_tarqui-signed_(1).pdf
- libro_de_obra_lluvias_febrero.pdf
- informe_de_fiscalización_ampli_plazo.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA

Puyo, 09 de Marzo del 2023

Ing.

Daniel Ramos

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Presente. –

Expresándole un saludo cordial, en referencia al **CONTRATO COTO-GADPPz-017-2022**, denominado: **CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, me permito solicitar a usted se me conceda una ampliación de plazo de **43 días**.

Me permito desglosar la ampliación de plazo solicitada de la siguiente manera:

- **12 días:** por las lluvias constantes en el mes de febrero los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: replantillo de columnas, hormigón de columnas y vigas, mampostería de 10 cm, dintel de mampostería, enlucidos en paredes. (Se adjunta libro de Obra)
- **30 días:** Esto debido a que la mina del Alpayacu(concesionada por el GADPPZ), de la cual esta considerada el transporte de material pétreo hacia el proyecto se encontraba cerrada, lo cual no permitió realizar la actividad de minada y transporte de material. Esto ocurrido durante el mes de Diciembre hasta el 21 de Enero. Cabe recalcar que después de varias gestiones se me permite ingresar el 21 de Enero a cargar material de la mina designada por el GADPPz. Producto de esto retraso la actividad inicial de mejoramiento de la rasante del estadio.

Por lo tanto me permito solicitar de la manera más comedida se me otorgue una ampliación de 43 días para poder terminar los trabajos a realizar en el Estadio de la Parroquia Tarqui.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE.



firmado electrónicamente por
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

Ing. Cristian Parra.

PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI

1691728994001



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4744-M

Puyo, 14 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CONSORCIO ESTADIO TARQUI - Solicitar de la manera más comedida se me otorgue una ampliación de 43 días para poder terminar los trabajos a realizar en el Estadio de la Parroquia Tarqui.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante contrato celebrado el 29 de noviembre de 2022 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para la: **“CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**.

Mediante OFICIO SN-GADPPz-2023 de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. Cristian Parra, **PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, solicita la ampliación de plazo por 43 días.

BASE LEGAL:

Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, para el: **“CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**. En la cláusula Novena: Prórrogas de plazo.- “El contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos: a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

Artículo 408 - 19 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PUBLICOS** en lo que refiere a la **“FISCALIZACIÓN”**.

Artículo 408-27 Prórrogas de plazo, **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PUBLICOS** - Falta de materiales de construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional.- Períodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras.

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4744-M

Puyo, 14 de marzo de 2023

CRITERIO TÉCNICO:

Con respecto a la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de plazo por 12 días debido a las lluvias constantes en el mes de febrero los cuales no permitieron desarrollar ningún tipo de actividad, es decir los trabajos que se realizan al aire libre como lo son: replantillo de columnas, hormigón de columnas y vigas, mampostería de 10 cm, dintel de mampostería; se debe indicar que una vez verificado en campo y registrado en el libro de obra Fiscalización aprueba la ampliación de plazo por **12 días**.

En cuanto a la solicitud de 30 días plazo debido a que la mina del Alpayacu (concesionada por el GADPPZ), de la cual está considerada el transporte de material pétreo hacia el proyecto se encontraba cerrada, lo cual no permitió realizar la actividad de minada, cargada y transporte de material. Esto ocurrido durante el mes de Diciembre hasta el 21 de Enero, se debe indicar que el contratista gestiona el ingreso el 21 de enero de 2023; por tal razón la Fiscalización ha realizado un análisis y considera aprobar **21 días plazo** esto debido a que por falta de material pétreo no se pudo cumplir con las actividades programadas ocurridas en el mes de febrero, las actividades de minada, cargada, regada y transporte de material pétreo, rubros que se encuentran en el cronograma de trabajos dentro del mes de febrero.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes expuestos se debe indicar que es Viable la ampliación de plazo por **33 días** del contrato para el **“CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”**. Siendo así la nueva terminación de plazo el **23 de mayo de 2023**, por tanto señor Administrador de Contrato se solicita su autorización de la mencionada ampliación, posterior a ello se deberá realizar las reprogramaciones de cronogramas pertinentes por parte del Contratista.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2023-16347-E

Anexos:

- oficio_ampliacion_de_plazo_estadio_tarqui-signed_(1).pdf
- libro_de_obra_lluvias_febrero.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

14 ABR 2023

Fecha:

Recibido:

8

Número:

Hora: 13 h 37

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14563-M

Puyo, 14 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL IAC PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023

De mi consideración:

Señor Director, en atención al memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-7127-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"; correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo del 2023, para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-7106-M, suscrito por el Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, responsable del monitoreo y control ambiental.

Con lo antes expuesto, previo inspección in situ, sírvase encontrar el INFORME No. 007 - DGA - JGA-JR-2023, donde se determina el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo evaluado del 01 al 31 de marzo del 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-7127-M

Anexos:

- iac_marzo_2023_1er.pdf
- ficha_de_monitoreo_ambiental_12-04-2023.pdf
- informe_no._007-dga-fa-jga-jr-2023.docx-signed.pdf
- img20230406_16420300.pdf
- img20230406_16400142.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar - Jefe de Gestión Ambiental (E) / Sra. Leda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo I /

RECIBIDO:
Arb. J. A. Quintana
14-04-2023



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14563-M

Puyo, 14 de abril de 2023

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7127-M ✓

Puyo, 14 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL IAC PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023 ✓

De mi consideración:

Señor Director, en referencia a los oficios; OFICIO 007-GADPPz-2023 y al OFICIO 008 - GADPPz - 2023, mediante el cual, el Ing. Cristian Parra (Contratista), ingresa el Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, realizadas del 01 al 31 de marzo del 2023, del Proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"; correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo del 2023, para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-7106-M, suscrito por el Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, responsable del monitoreo y control ambiental.

Conforme la designación emitida mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13095-M, se elabora la Conformidad Ambiental de la COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022 del proyecto.

Con lo antes expuesto, previo inspección in situ, sírvase encontrar el INFORME No. 007-DGA - JGA - JR-2023, donde se determina el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo evaluado del 01 al 31 de marzo del 2023.

Se solicita poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, conforme el respectivo proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-7106-M

Anexos:

- img20230406_16400142.pdf
- img20230406_16420300.pdf
- informe_no._007-dga-fa-jga-jr-2023.docx-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_ambiental_12-04-2023.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7127-M

Puyo, 14 de abril de 2023

- iac_marzo_2023_1er.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jefferson Leonardo Rodríguez Rodríguez - **Analista de Calidad Ambiental 1** / Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7106-M

Puyo, 13 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL IAC PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DGA-2023-1046-E

Estimado ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; y en referencia a los oficios ; OFICIO 007-GADPPz-2023 y al OFICIO 008-GADPPz-2023, mediante el cual, el Ing. Cristian Parra (Contratista), ingresa el Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, realizadas del 01 al 31 de marzo del 2023, del Proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"; para su revisión y pronunciamiento.

Conforme la designación emitida mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13095-M, se elabora la Conformidad Ambiental de la COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022 del proyecto.

Con lo antes expuesto, previo inspección in situ, sírvase encontrar el INFORME No. 007-DGA-JGA-JR-2023, donde se determina el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo evaluado del 01 al 31 de marzo del 2023.

Se solicita poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, conforme el respectivo proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-1046-E

Anexos:

- img20230406_16420300.pdf
- img20230406_16400142.pdf
- informe_no._007-dga-fa-jga-jr-2023.docx-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_ambiental_12-04-2023.pdf

*Recibido
10:53
13-04-2023*



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-7106-M

Puyo, 13 de abril de 2023



FIRMA ELECTRONICA DEL
JEFFERSON LEONARDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ



INFORME No. 007-DGA -JGA-JR-2023

Para: Sr. Ing. David Yedra **Director de Gestión Ambiental**

Asunto: Informe de Seguimiento Control-Monitoreo Ambiental

Equipo Técnico DGA-GADPPz: Ing. Jefferson Rodríguez R.

Dirección de Coordinación: Gestión Ambiental

Proceso: COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPZ-017-2022

Fecha de elaboración: 13-04-2023

Periodo de evaluación: 01 al 31 de marzo del 2023 ✓

1. ANTECEDENTES:

En referencia al contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022, suscrito en la ciudad de Puyo, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, GADPPz, legalmente representado por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, el Consorcio Estadio Tarqui procurador común Ing. Cristian Parra Ushca, en calidad de contratista Intervinientes que acuerdan la suscripción del presente Contrato, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13095-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, se me designa como el responsable de realizar el seguimiento, control y monitoreo ambiental del Proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-0374-O, de fecha 21 de diciembre de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 29 días del mes de noviembre del 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".



Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado, el Consorcio Estadio Tarqui procurador común Ing. Cristian Parra Ushca, Contratista para este propósito se reúnen el Ing. Daniel Ramos, en calidad de Administrador de Contrato, Ing. Robert Quintana, en calidad de Fiscalizador, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0188-O, de fecha 23 de diciembre de 2022, se le notifica al representante legal del Consorcio Estadio Tarqui procurador común el Ing. Cristian Parra Ushca, las obligaciones ambientales y la documentación ambiental a cumplir en la ejecución del proyecto (Aprobación de la ficha ambiental mediante Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168 y Plan de Manejo Ambiental (PMA). Por lo que es de carácter obligatorio el cumplimiento a las medidas establecidas para la construcción del proyecto.

Mediante OFICIO 007-GADPPz-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, el Ing. Cristian Parra contratista del proyecto, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", para la revisión y evaluación respectivo.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-0282-O, de fecha 04 de abril de 2023, se emite por parte del técnico de seguimiento, control y monitoreo ambiental, las observaciones de carácter ambiental al Ing. Cristian Parra, Procurador común del Consorcio Estadio Tarqui, para que subsane lo requerido en un plazo de 48 horas.

Mediante OFICIO 008-GADPPz-2023, de fecha 06 de abril de 2023, el Ing. Cristian Parra contratista del proyecto, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el Informe Ambiental de Cumplimiento subsanado correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", para la revisión y evaluación respectivo.

Con fecha 12 de abril del 2023, conforme la planificación de seguimiento control y monitoreo ambiental que ejecuta la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, a los proyectos de obra civil que ejecuta la Prefectura de Pastaza, se realizó la inspección in situ en el proyecto evidenciando el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.



2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".

2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.**

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

- **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución



TITULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado.

CAPITULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.



Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones



**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido

"Art. (...) **Revisión de los informes ambientales de cumplimiento.** - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

"De la **periodicidad y revisión.** - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -**Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental.** - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.



➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.



4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2. Descripción del proyecto.

UBICACIÓN: Provincia Pastaza - Cantón Pastaza - Parroquia Tarqui

ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO

COORDENADA UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S		
NRO.	X	Y
1	833589	9831283
2	833567	9831262
3	833623	9831246
4	833686	9831292
5	833601	9831327

Se procedió a realizar la inspección in situ del control y seguimiento ambiental al proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".



4.3. Resultados.

En base a la inspección de seguimiento, control y monitoreo ambiental, se evidencio trabajos de encofrado de columnas, paredes, cerramiento perimetral, personal operativo cuenta con el uso de equipos de protección personal, señalética preventiva, como también la delimitación del área de trabajo mediante la colocación de cinta de peligro y conos de seguridad.

Las medidas que se aplicaron son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controlara su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo conforme avanza el proyecto en el periodo evaluado, por lo que, los factores ambientales no presentan afectaciones. Además, una vez subsanada las observaciones el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

- El informe ingresado por parte del contratista mediante oficio OFICIO 008-GADPPz-2023, encuentra subsanado conforme las observaciones evidenciadas en campo, por lo que procede la conformidad ambiental para el periodo evaluado.
- El proyecto cuenta con la implementación de señalética informativa y de seguridad en el área de trabajo, en este periodo realizaron trabajos de encofrado, cerramiento perimetral con maposteria de bloque liviano E=10cm, así mismo se evidencio el cumplimiento a las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Una vez realizado el seguimiento y monitoreo ambiental del área de influencia directa, donde se desarrollan las actividades del contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", donde **NO** se evidencian afectaciones a los factores ambientales.
- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental del proyecto en cuestión se determina el Cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 31 de marzo del 2023.



Elaborado por:

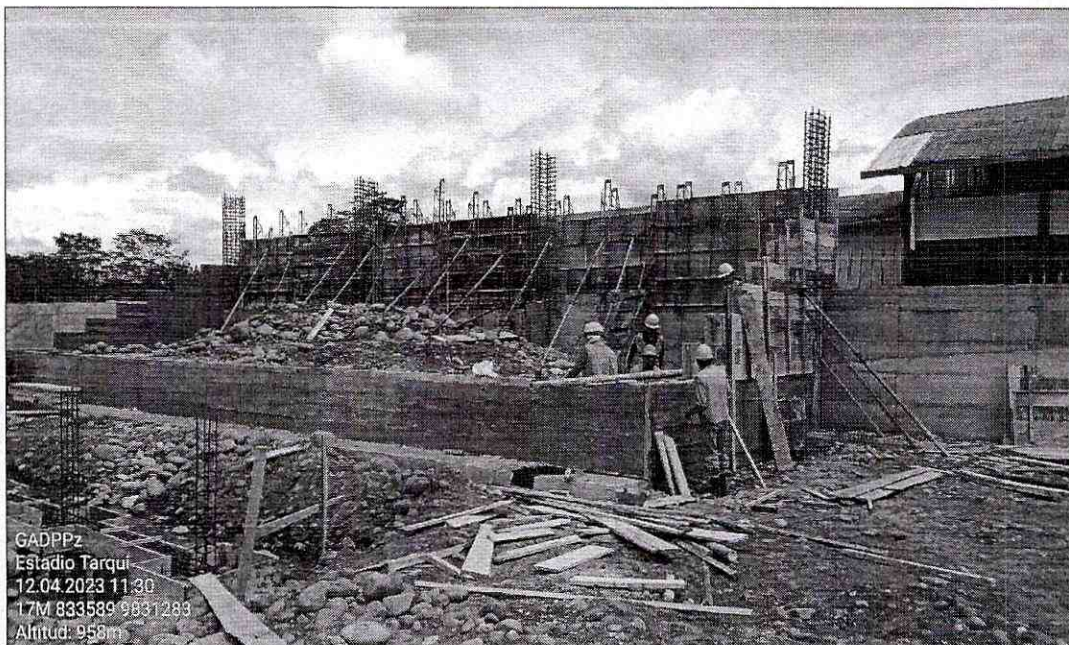


Firmado electrónicamente por:
JEFFERSON LEONARDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

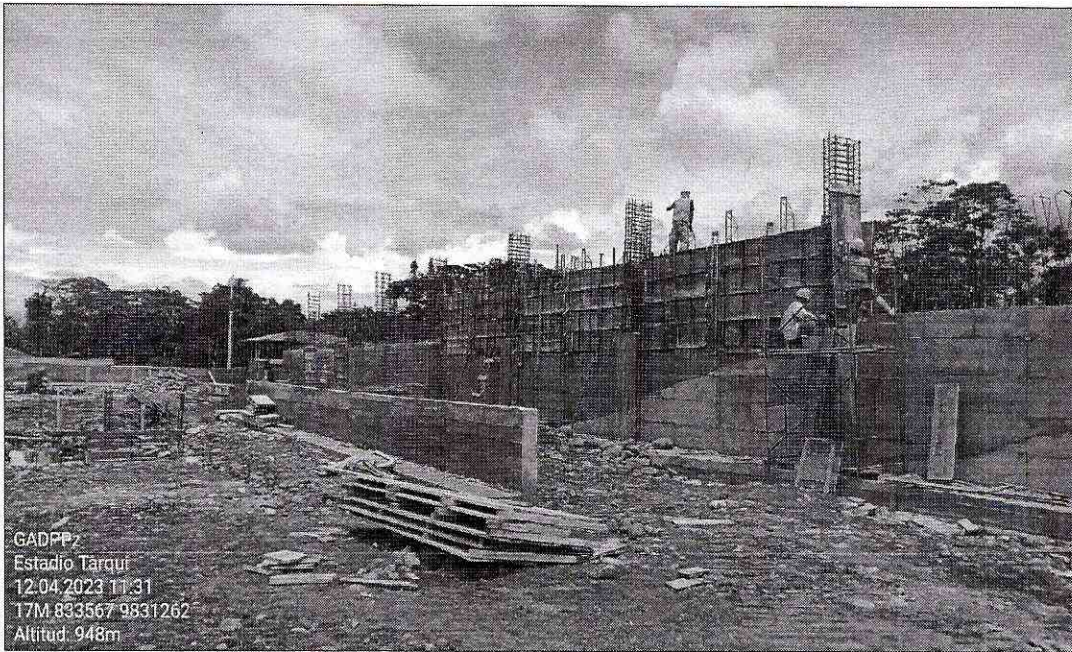
Ing. Jefferson Rodríguez
Analista de Calidad Ambiental 1

*Nota: Declaro bajo juramento, la veracidad de la información
consignada y que los documentos presentados como anexos
son originales y /o copia fiel del original*

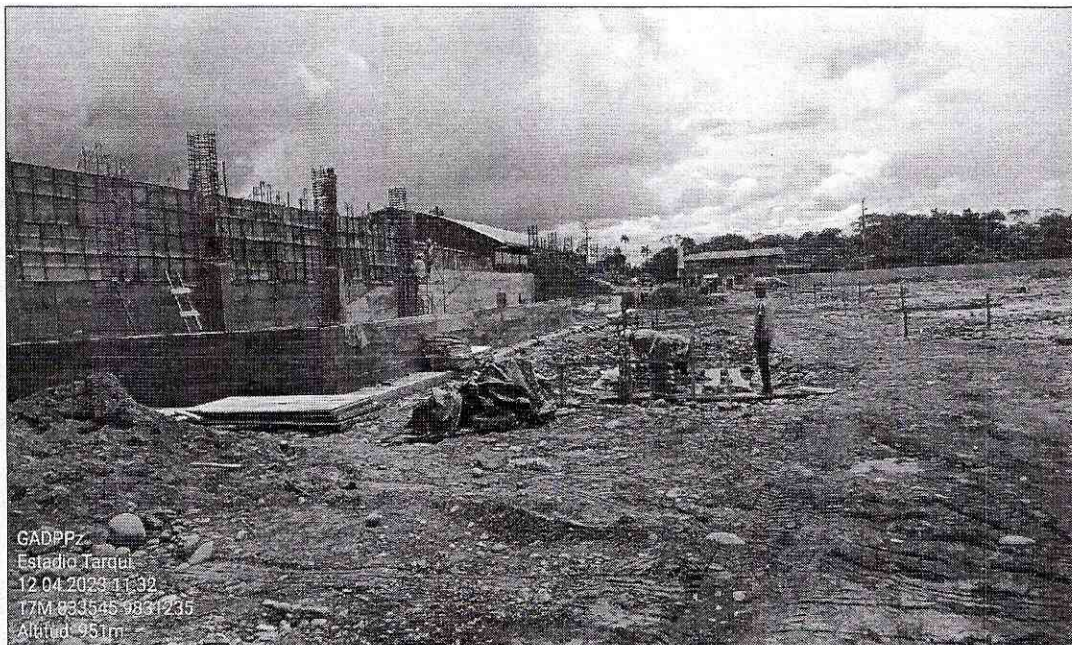
6. ANEXOS



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



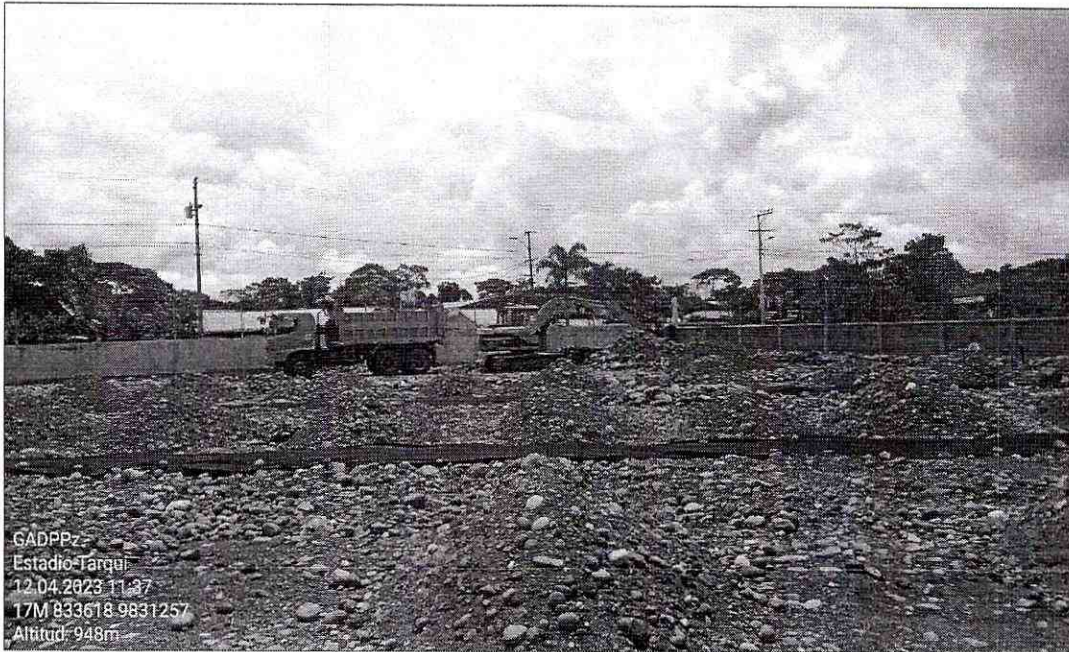
FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



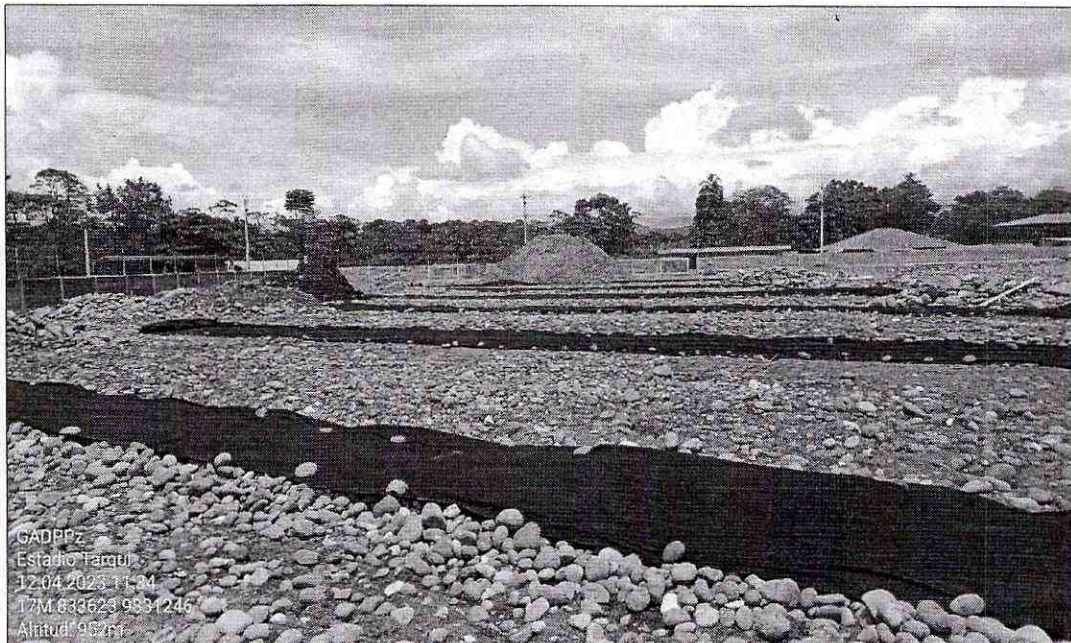
FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA

FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"



RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA : Ing. Jefferson Rodriguez
 CONTRATISTA: Consorcio Estadio Tarqui procurador común Ing. Cristian Parra
 MODALIDAD: CONTRATACIÓN
 FECHA: 12-04-2023

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PROGRAMA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN					
1	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	✓			
2	Se capacitará e informará a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando accidentes laborales.	✓			
3	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado en el área urbana y rural de la provincia (Debido a la ubicación del proyecto)	✓			
4	Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.	✓			
5	Las aguas servidas tendrán como destino el sistemas de alcantarillado del cantón	✓			
6	Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojarán a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.			✓	

88

7	Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque móvil, para posteriormente ser llevado a reciclaje.			✓	
8	El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener extinguidores contra incendio.	✓			
9	En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	✓			
10	Todas las aguas del deslastre de la maquinaria serán tratadas con un sistema biodegradable en una laguna de oxidación, misma que deberá tener paredes impermeabilizadas con material Rugger.			✓	
11	El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos			✓	
12	El campamento deberá contar con una área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antiofídicos para la mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentes.	✓			
13	Se implementará un área destinada para el Jefe del Proyecto, como para el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check-list).	✓			
14	Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	✓			
15	El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto de no cometer impactos que no estén considerados en el proyecto.	✓			
16	Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento así como en los frentes de trabajo.	✓			
17	El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizará un informe y notificación del incumplimiento del mismo.			✓	
18	Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.			✓	
19	Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento	✓			
20	La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no se deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o infiltración de hidrocarburos			✓	Los trabajos de mantenimiento, se lo realiza en lugares autorizados

21	Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificará la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho	✓			
FASE DE CONSTRUCCIÓN					
22	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.				✓
23	Se prohíbe la tala de árboles fuera del polígono de construcción.				✓
24	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada un lugar adecuado y protegido de la lluvia al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.				✓
25	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos				✓
26	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje				✓
27	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto				✓
28	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.				✓
29	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.				✓
30	Queda prohibido verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua				✓
31	Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.				✓
32	Los volquetes que realizan el transporte de tierra así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria,				✓

33	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio.				✓
34	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto.	✓			Se evidencia cumplimiento de desechos
35	Designar al del personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	✓			
36	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	✓			
37	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	✓			
38	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.				✓
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
39	Designar al del personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día.	✓			
40	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados.	✓			
41	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	✓			
42	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.				✓
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA					
43	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor.				✓
44	Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.				✓
45	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor.				✓
46	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones.				✓
47	Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas.				✓

48	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
49	Cuando la visibilidad esté afectada en la noche, se usará las luces altas. Si un vehículo viene en sentido contrario se educará la intensidad de las luces a una distancia aproximada de 130 metros, hasta que el otro vehículo pase.	<input checked="" type="checkbox"/>		
50	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>		
51	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados.	<input checked="" type="checkbox"/>		
52	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
53	Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>		
54	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	<input checked="" type="checkbox"/>		
55	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	<input checked="" type="checkbox"/>		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conforme la inspección de campo realizada al proyecto, se evidencia el cumplimiento a las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental por medio del personal técnico operativo se encuentran con el equipo de protección personal, señalética preventiva, sistema de geligo, uso de contenedores, extintores en el área de trabajo, botiquín de primeros auxilios.

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo:


Ing. Jefferson Rodriguez

Firma de responsable de Obra:


Johnny Fonseca



de

OFICIO 008 GADPPz-2023

Puyo, 6 de Abril del 2023

ING.

David Yedra

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente. -

Expresándole un atento y cordial saludo, en Respuesta al Oficio Nro. **GADPPZ-JGA-GA-2023-0282-O**, OBSERVACIONES DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, Una vez subsanadas las observaciones me permito adjuntar el informe de cumplimiento ambiental del periodo comprendido del 1 al 31 de Marzo del 2023, para su respectivo tramite de revisión y aprobación.

Por la atención que le tome a la presente le anticipo mis sentimientos de estima y consideración. -



Ing. Cristian Parra

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI

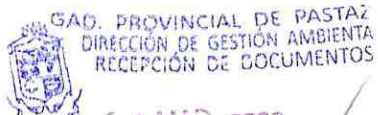
169178994001

CONTRATISTA

Adjunto

- Informe ambiental de cumplimiento.
- Cd

J. R.



Fecha: 31 MAR 2023 ✓
Recibido: CEI > 4
Número: 1013-E Hora: 11:45

OFICIO 007 GADPPz-2023 ✓
Puyo, 31 de Marzo del 2023 ✓

ING.

David Yedra

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente. -

Expresándole un atento y cordial saludo, en referencia al contrato **COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, me permito adjuntar el informe de cumplimiento ambiental del periodo comprendido del 1 al 31 de Marzo del 2023, para su respectivo trámite de revisión y aprobación.

Por la atención que le tome a la presente le anticipo mis sentimientos de estima y consideración. -



Ing. Cristian Parra

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI

169178994001

CONTRATISTA

Adjunto

- Informe ambiental Observaciones IAC.
- Cd

Favor Procesa

Recibido
31/4/2023
11:40



Verbatim

DVD-R
4.7 GB

4.7 GB
DVD-R

Observaciones
Marzo
Estudio

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



INFORME:

SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO
DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA".

CODIGO:
MAE-DPAP-2012-1168

PLAZO:
120 DIAS

CONTRATISTA:
ING. CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA

FISCALIZADOR:
ING. ROBERT QUINTANA

ADMINISTRADOR:
ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA.

FISCALIZADOR AMBIENTAL:
ING. JEFFERSON RODRIGUEZ

PERIODO
1 de Marzo al 31 de Marzo del 2023 ✓

INTRODUCCION

A través de la implementación del presente documento se provee la posibilidad de reducir los impactos ambientales negativos generados por las actividades de cada uno de los trabajadores de manera individual, sin la necesidad de sustituir o realizar cambios profundos en los procesos. Aunque el impacto generado pudiera percibirse como poco significativo o bajo impacto, la suma de cientos de malas actuaciones individuales puede generar resultados globales adversos, por lo cual se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción de impactos ambientales.

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población a través de proyectos infraestructura deportiva que en este caso es “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. y de este modo aportar con el desarrollo del sector Deportivo que posee esta localidad.

De esta manera el GADPPz realiza la Contratación Pública por Menor Cuantía de Obras COTO-GADPPZ-017-2022, para la ejecución del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. Por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- Firma del contrato de obra: 29 de noviembre de 2022.
- Fecha Notificación Administrador de Contrato: 30 de noviembre de 2022.
- Fecha de Notificación de Inicio de obra: 21 de diciembre de 2022.
- Fecha de contabilización de plazo: 22 de diciembre de 2022.

2.-FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Tabla 1. Ficha técnica del proyecto

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO		"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	
CÓDIGO:		MAE-DPAP-2012-1168	
ZONA:		Rural	
ETAPA:	Construcción		
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
	Pastaza	Pastaza	Tarqui ✓
COORDENADAS			
Punto 1		-1.525171, -78002403	
Punto 2		-1.524781, -78.00291	
Punto 3		-1.524427, -78.001845	
Punto 4		-1.524057, -78.002349	
PLAZO DE EJECUCIÓN		120 días ✓	
PERIODO		1 de Marzo al 31 de Marzo del 2023 ✓	
ESTADO ACTUAL		Construcción	
PORCENTAJE DE AVANCE		65 %	

Tabla 2. Datos de la entidad ejecutora

DATOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara

3.-OBJETIVOS

3.1.-Objetivo Principal

- Definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para mitigar los impactos negativos causados por la “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

3.2.-Objetivos Específicos

- Describir el proyecto y sus actividades en la etapa de construcción y adecuación.
- Determinar las condiciones ambientales del área de influencia directa del proyecto.
- Cumplimiento de las medidas o acciones para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales identificados.

4.- MARCO LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.**

Art. 10 al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina sumak kawsay. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleva la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Capítulo II

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este

Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54 Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b)

Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63 Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
- b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, construidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.
- c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o

extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

➤ **CAPÍTULO X**

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreo y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL (COA), REGISTRO OFICIAL No. 983, DEL 12 DE ABRIL 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TITULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad (...)

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador (...)

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo (...)

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene la finalidad de beneficiar a los pobladores de la parroquia Tarqui y el desarrollo deportivo de dicho sector. Este beneficio se verá reflejado en especial a los usuarios del Transporte de pasajeros, usuarios de vehículos particulares, empresarios, consumidores finales de productos y la población en general al generarse nuevas alternativas deportivas.

El presente proyecto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", el porcentaje de obra al momento de la presentación del informe es del 65 %.

Actividades realizadas en este periodo:

CERRAMIENTO PERIMETRAL

- Mampostería de bloque Alivianado E=10 cm
- Enlucido de paredes horizontal y vertical

AREA TECNICA

- Hormigón simple de 210 KG/CM2 en plintos , incluye encofrado

- Hormigón simple de 210 KG/CM2 en columnas, incluye encofrado
- Acero de refuerzo $f_y=4200$ con alambre galv. 18

CANCHA SINTETICA

- Tubería de 160 mm para drenajes, incluye accesorios

6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conformidad (C): Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y leyes aplicables.

No Conformidad (NC): Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y/o normativa aplicable al parámetro evaluado.

No conformidad menor (NC-): Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:

- Fácil corrección o remediación
- Rápida corrección o remediación
- Bajo costo de corrección o remediación
- Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo
- Impactos menores, sean directos y/o indirectos.

No conformidad mayor (NC+): Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando no se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores.

Los criterios de calificación son los siguientes:

- Corrección o remediación de carácter difícil.
- Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales

No Aplica (NA): Calificación que se otorga cuando una medida del Plan de Manejo Ambiental o requisito de la normativa no guarda relación con las características del proyecto o su ejecución no corresponde al periodo de reporte.

Tabla 3. evaluación de cumplimiento

Cumple ©	No Cumple (NC)	No Aplica (N/A)
----------	----------------	-----------------

7.- MATRIZ DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES.

N.º	ITEM	REQUISITO LEGAL O NORMATIVA	REFERENCIA	CUMPLIMIENTOS			HALLAZGOS ENCONTRADOS	OBSERVACIONES / EVIDENCIA VERIFICABLE
				C	NC	N/A		
REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (12 DE JUNIO DE 2019)								
1	Art. 488	Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento	MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	X			Presentación del Informe de Cumplimiento (IAC) del proyecto	Presentación del documento físico y digital
2	Art. 489	Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de		X			Presentación del Informe de Cumplimiento (IAC) del proyecto dentro de los plazos establecidos	Presentación del documento físico y digital

		<p>cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.</p> <p>Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado</p>					
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO ORGANICO AMBIENTAL

		<p>De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.</p>	<p align="center">TÍTULO III RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL</p>		X	<p>Se asumirá la responsabilidad necesarios en caso de daños o impactos generados en el medio ambiente, sin embargo, el proyecto se encuentra debidamente regulado ante la Autoridad Ambiental</p>	
3	Art. 10						
4	Art. 173	<p>De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá</p>	<p align="center">CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL</p>	X		<p>El proyecto cuenta con una ficha ambiental código MAE-DPAP-2012-1168</p>	<p>Ficha Ambiental (Anexo 1)</p>

		todos los mecanismos necesarios para su restauración.					
5	Art. 181	De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.	CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL	X		Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC)	Presentación del documento Físico
ACUERDO NO. 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA							
6	Art 262	De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de	PARÁGRAFO I MECANISMOS Y CONTROL DE SEGUIMIENTO	X		Se presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"	Presentación del documento Físico y digital

	evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.							
7	<p>De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.</p> <p>Art. 173</p>	CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL	X			El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" cuenta con una ficha ambiental código MAE-DPAP-2012-1168	Ficha Ambiental (Anexo I)	
8	<p>Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:</p> <p>a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.</p> <p>b) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido.</p> <p>Art. 60</p>	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	X			Los residuos y/o desechos sólidos no peligrosos son entregados al servicio de recolección municipal del cantón Pastaza para su disposición final	Ver Anexo 12	
9	<p>De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos</p> <p>Art. 61</p>	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	X		X	En el proyecto se cuenta con recipientes para la recolección de desechos, mismos que son entregados al servicio de recolección municipal.	Ver anexo 11 y 12	
						De acuerdo a las actividades realizadas dentro del proyecto, se verifica que no se generan sustancias líquidas, pastosas o viscosas.		

10	Art. 62	<p>De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.</p>	<p>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS</p>	X			<p>Los residuos sólidos no peligrosos almacenados en contenedores debidamente diferenciados (Orgánico e Inorgánico)</p>	<p>Ver anexo 11</p>
----	---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	---	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

8.- MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PROGRAMA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN						
1	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Consolidado de aportaciones	X			Ver Anexo 2
2	Se capacitará e informará a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando accidentes laborales.	Registro fotográfico Registro de capacitaciones	X			Al personal se lo capacito previo al inicio de las actividades a realizarse, sin embargo, se adjunta las fotos de las capacitaciones del periodo anterior. Ver anexo 3
3	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado en el área urbana y rural de la provincia (Debido a la ubicación del proyecto)	Registro fotográfico	X			Ver anexo 4
4	Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.	Registro fotográfico	X			Se definió el área de estacionamiento de vehículos, así también como el área de cocina y comedor. Ver anexo 5
5	Las aguas servidas tendrán como destino el sistema de alcantarillado del cantón	Registro fotográfico	X			Ver anexo 6
6	Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojarán a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.	Registro fotográfico			X	No aplica debido a que no se genera este tipo de desechos en el proyecto.
7	Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque móvil, para posteriormente ser llevado a reciclaje.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica puesto que en este periodo no se utilizó maquinaria pesada para la realización del proyecto.

8	El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener extinguidores contra incendio.	Registro fotográfico de inspecciones	X			El área de cocina y comedor cuenta con un extinguidor contra incendios Ver anexo 7
9	En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	Registro fotográfico de capacitaciones	X			Al personal se lo capacito al inicio de las actividades del proyecto, sin embargo, se adjunta el registro fotográfico de dicha capacitación. Ver anexo 3
10	Todas las aguas del desastre de la maquinaria serán tratadas con un sistema biodegradable en una laguna de oxidación, misma que deberá tener paredes impermeabilizadas con material Rugged.	Registro fotográfico			X	No aplica debido a que el proyecto no genera desechos peligrosos.
11	El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos	Registro fotográfico			X	No aplica debido a que el personal cumple su jornada diaria y se retira hacia sus domicilios.
12	El campamento deberá contar con un área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antiofídicos para la mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentados.	Registro fotográfico	X			Ver anexo 7
13	Se implementará un área destinada para el jefe del Proyecto, comopara el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check- list).	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 8
14	Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	Registro fotográfico de Actas de asistencia	X			Al personal se lo capacito previo al inicio de las actividades a realizarse, sin embargo, se adjunta las fotos de las capacitaciones del periodo anterior. Ver Anexo 3
15	El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto de no cometer impactos que no estén considerados en el proyecto.	Registro fotográfico de Actas de asistencia	X			El personal fue capacitado en el periodo anterior sobre las buenas prácticas ambientales y se socializo sobre las medidas establecidas en el PMA del proyecto. Ver anexo 3
16	Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento, así como en los frentes de trabajo.	Elaboración de un reglamento para los trabajadores	X			Ver anexo 9

17	El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizará un informe y notificación del incumplimiento del mismo.	Reglamento interno de trabajo			X	Esta medida no aplica debido a que en este periodo no se a registrado despidos del personal por el incumplimiento del reglamento establecido. Ver anexo 9
18	Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.	Reglamento interno de trabajo			X	Esta medida no aplica, puesto que en este periodo no se han registrado incumplimientos en este aspecto por parte del personal.
19	Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento.	Reglamento interno de trabajo	X			El consorcio se encuentra registrado y el reglamento se encuentra aprobado. Ver anexo 9
20	La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no se deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o infiltración de hidrocarburos.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se utilizo la maquinaria pesada para la realización de las actividades previstas en el proyecto.
21	Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificará la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho	Registro fotográfico Actas de entrega	X			Se dotó al personal del equipo de protección personal para la realización de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, acompañados de la señalética correspondiente para precautelar su seguridad. Ver anexo 10
FASE DE CONSTRUCCIÓN						
22	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó actividades de desbroce
23	Se prohíbe la tala de árboles fuera del polígono de construcción.	Registro fotográfico			X	Esta medida no se aplica puesto que el proyecto se encuentra en el centro poblado de la parroquia Tarqui y no existe bosque primario o secundario adyacente al área a intervenir.

24	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada un lugar adecuado y protegido de la lluvia al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó el desalojo de material.
25	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.	Registro fotográfico Señalética informativa			X	Esta medida no aplica debido que en el proyecto no se manipulan este tipo de sustancias.
26	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para supositor reciclaje	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica puesto que en este periodo no se utilizo maquinaria para la realización de actividades.
27	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.
28	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.
29	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.
30	Queda prohibido verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua	Registro fotográfico			X	No aplica debido a que no se han registrado derrames de combustible o grasas en este periodo del proyecto.
31	Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica debido que no se a realizado el drenaje de acuíferos adyacentes al proyecto.

32	Los volquetes que realizan el transporte de tierra, así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria.	Registro fotográfico			X	En este periodo no se realizó el transporte de material pétreo.
33	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio.	Registro fotográfico Acta de conformidad			X	En este periodo no se realizó transporte de material de desalojo producto del movimiento de tierras.
34	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto.	Registro fotográfico	X			En el proyecto se implementó tachos para los residuos en diferentes frentes para su recolección. Ver anexo 11.
35	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	Registro fotográfico	X			El personal disponiendo de los residuos al final del día de trabajo. Ver anexo 12.
36	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	Registro fotográfico	X			Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver Anexo 12
37	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 13
38	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Inspección visual			X	Dicha medida no se aplica debido a que en este periodo no se utilizó maquinaria pesada para la realización del proyecto.
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
39	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día.	Registro fotográfico	X			Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver anexo 12

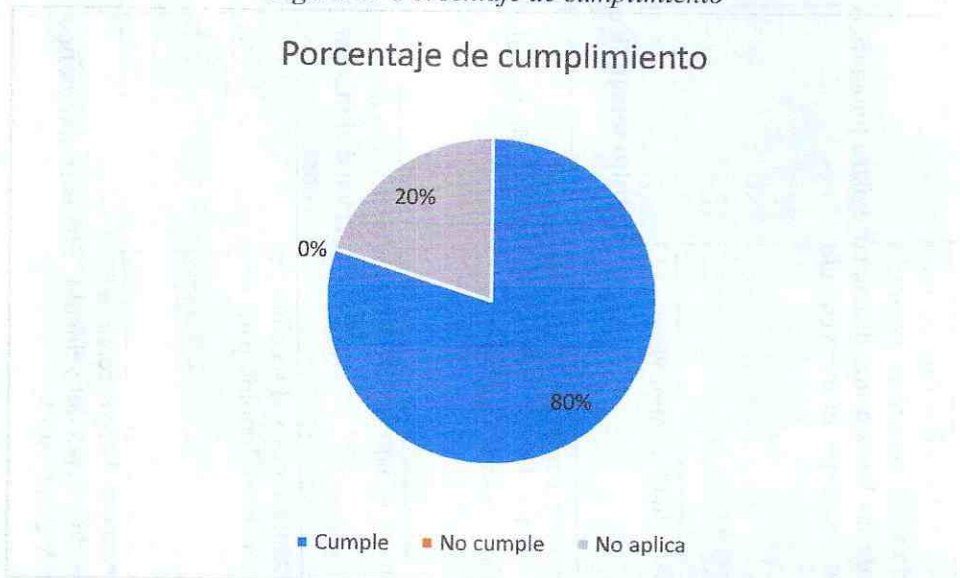
40	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados.	Registro fotográfico	X			Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver anexo 12.
41	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	Registro fotográfico	X			Almacenamiento temporal de residuos para su reutilización Ver Anexo 13
42	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Inspección Visual			X	Dicha medida no se aplica debido a que en este periodo no se utilizó maquinaria pesada para la realización del proyecto.
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA						
43	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor.	Inspección visual			X	En este periodo no se utilizó vehículos para el transporte de materiales.
44	Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica debido a que no se utilizó maquinaria ni vehículos en este periodo del proyecto.
45	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor.	Permiso de movilización			X	Esta medida no aplica debido a que no se utilizó maquinaria pesada ni vehículos del consorcio estadio Tatqui en este periodo del proyecto.
46	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones.	Acta de compromiso			X	Esta medida no aplica debido a que no se han registrado multas por el incumplimiento a las leyes de tránsito.
47	Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica debido a que no se utilizó maquinaria pesada ni vehículos en este periodo del proyecto.

48	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas.	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 14
49	Cuando la visibilidad esté afectada en la noche, se usará las luces altas. Si un vehículo viene en sentido contrario se reducirá la intensidad de las luces a una distancia aproximada de 130 metros, hasta que el otro vehículo pase.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica puesto que los trabajos se realizarán en horas del día de 7:00 am a 5:00 pm con su respectivo descanso de 12:00 a 1:00 pm en una jornada laboral normal.
50	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica debido a que no existe polvo que dificulte la visibilidad en las áreas del proyecto.
51	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados.	Inspección Visual			X	Dicha medida no se aplica debido a que en este periodo no se utilizó vehículos del consorcio estadio Tarqui para la realización del proyecto.
52	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas.	Inspección del personal al ingreso a la obra			X	No se han registrado este tipo de incumplimientos en este periodo.
53	Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad.	Registro fotográfico			X	Dicha medida no se aplica debido a que en este periodo no se utilizó vehículos del consorcio estadio Tarqui para la realización del proyecto.
54	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	Registro fotográfico			X	Dicha medida no se aplica debido a que en este periodo no se utilizó vehículos del consorcio estadio Tarqui para la realización del proyecto.
55	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	Registro fotográfico			X	Dicha medida no se aplica debido a que en este periodo no se utilizó vehículos del consorcio estadio Tarqui para la realización del proyecto.

9.- ANALISIS DEL PORCENTAJE DE LA NORMATIVA AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PMA.

N°	PROGRAMA	NÚMERO DE MEDIDAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			C	NC	N/A	
1	REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (12 DE JUNIO DE 2019).	2	2	0	0	
2	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE.	3	2	0	1	
3	ACUERDO NO. 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA.	5	4		1	
TOTAL		10	8	0	2	Cumplimiento del 80 % de la normativa ambiental.
		100%	80 %		20 %	

Figura 1.- Porcentaje de cumplimiento

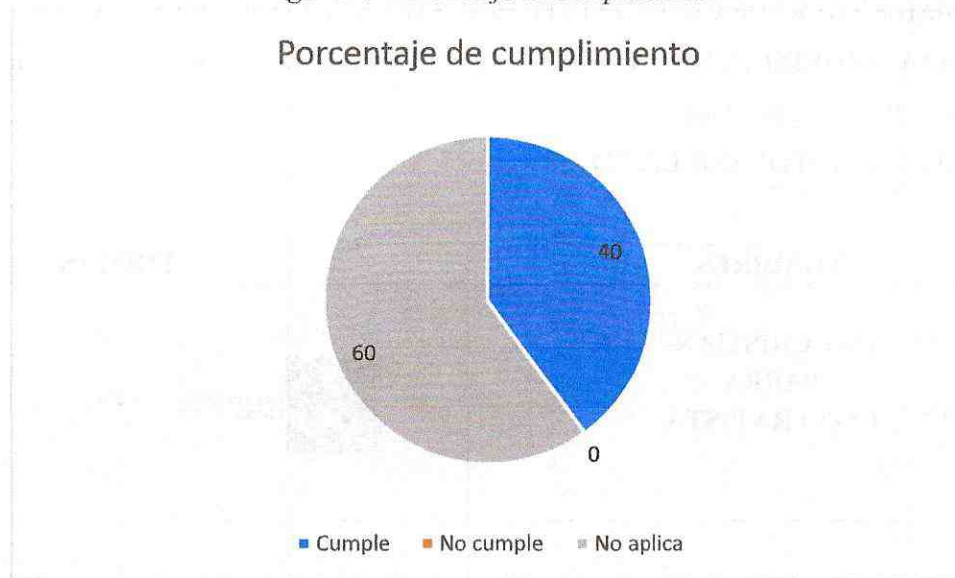


Como se puede observar en la figura N°1, el proyecto actualmente cumple con el 80 % de las medidas planteadas dentro de la normativa ambiental establecidas en el PMA, presenta un incumplimiento del 0 % y el restante 20 % son medidas que no aplican dentro de las medidas planteadas.

10.- ANALISIS DEL PORCENTAJE DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PMA

N°	PROGRAMA	NÚMERO DE MEDIDAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			C	NC	N/A	
1	Plan de prevención y Mitigación de impactos	21	14	0	7	
2	Fase de construcción	17	4	0	13	
3	Fase de operación y mantenimiento	4	3	0	1	
4	Transporte y logística	13	1	0	12	
		55	22	0	33	
TOTAL		100%	40 %	0%	60%	Presenta un cumplimiento del 40 % de las medidas del PMA.

Figura 2.- Porcentaje de cumplimiento



Como se puede observar en la figura N°2, el proyecto actualmente cumple con el 40 % de las medidas planteadas dentro del plan de manejo, presenta un incumplimiento de conformidad menor del 0 % y el restante 60 % son medidas que no aplican dentro de las actividades realizadas.

11.- CONCLUSIONES

- El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, presenta un avance del 65 % a la fecha de la culminación de dicho periodo, en la cual también se incluyen las actividades de construcción del cerramiento perimetral.
- El proyecto actualmente cumple con el 80 %de las medidas planteadas dentro de la normativa ambiental establecidas en el PMA, presenta un incumplimiento del 0 % y el restante 20 % son medidas que no aplican dentro de las medidas planteadas.
- En el proyecto se identificó y cuantifico las medidas en el Plan de Manejo Ambiental de la fase de Construcción, determinando un cumplimiento del PMA del 40 %, presenta un incumplimiento del 0 % y presenta un 60 % de actividades que no aplican dentro del proyecto.

12.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener un seguimiento ambiental a las actividades a realizarse durante la operación del proyecto, “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. Con la finalidad de continuar realizando una buena gestión Ambiental a nivel local.

13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRES	FIRMAS
ING. CRISTIAN PARRA CONTRATISTA	 CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA
ING. JOHNNY FONSECA TÉCNICO AMBIENTAL	 JOHNNY PAUL FONSECA NUNEZ

ANEXO 1.- Aprobación de la ficha ambiental



Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168

Puyo, 29 de noviembre de 2012

Asunto: APROBACIÓN DE LA FICHA AMBIENTAL DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".

Señor Ingeniero
Luis Guevara Blaschke

Prefecto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 1666-DGA-GADPPz de fecha 06 de Noviembre del 2012, ingresada a esta dependencia el 14 de Noviembre del 2012, el Sr. Ing. David Yedra Director de Gestión Ambiental GADPPz, solicita el análisis, revisión y aprobación de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA". Ya que una vez realizada las rectificaciones pertinentes de acuerdo a las observaciones del Oficio N° MAE-DPAP-2012-1054 se presenta la ficha Ambiental para continuar con el trámite respectivo, para lo cual adjunta el comprobante de depósito Nro.2558 por \$50,00 USD que corresponden a la tasa de Revisión, Calificación de Fichas Ambientales y Planes de Manejo y el comprobante de depósito Nro.2558 por \$80 USD que corresponde a la Tasa de Seguimiento y Monitoreo.

Al respecto le comunico que esta Cartera de Estado, sobre la base del Informe Técnico N° 294-12-CL-UCAP-DPP-MAE, 21 de Noviembre de 2012, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP-DPAP-2012-0458 de fecha 29 de noviembre de 2012, **APRUEBA** la Ficha Ambiental del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".

El Ing. David Yedra, deberá cumplir estrictamente con el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual la Dirección Provincial de Pastaza a través de la Unidad de Calidad Ambiental de este Ministerio se encargará del control y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168

Puyo, 29 de noviembre de 2012

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Jorge Luis León Navas
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA**

Referencias:

- MAE-DPAP-2012-2133

Asuntos:

- MAE-DPAP-2012-2133-14/11/12

Copia:

Señorita
**Karen Rocío López Lora
Secretaría - Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza**

Señor Ingeniero
**Carlos Alberto León Lora
Técnico de la Unidad de Calidad Ambiental - Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza**

Atado

Anexo 2.- Aportaciones al IESS



marzo 14 del 2023 10:01

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2023-03-10))

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 0000000167832870

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-03-09
No. RUC / REGISTRO:	1691728994001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-03-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI - CONSORCIO ESTADIO TARQUI			
Periodo de Pago:	2023 - 02			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

AFILIADOS									
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2023 - 2	35	1600671976	FONSECA NUÑEZ JOHNNY PAUL	600.00	30	NNA	123.60	0.00	
2023 - 2	35	1600273112	LEÓN SANABRÍA DIEGO FERNANDO	700.00	30	NNA	144.20	0.00	
2023 - 2	35	1600454464	NUÑEZ YUCAILLA ALEX IVAN	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 2	35	1600526402	NUÑEZ YUCAILLA DARIO ORLANDO	550.00	30	NNA	113.30	0.00	
2023 - 2	35	1600415317	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO	521.45	30	NNA	107.42	0.00	
2023 - 2	35	1600635740	SANCHEZ USHCA DERLIS DAVID	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
				3294.85			678.74	0.00	



Anexo 3.- Capacitaciones al personal





"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

REGISTRO DE INDUCCION / ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIONES

Forma de impartir conocimiento: Inducción capacitación adiestramiento

Fecha: 11 de enero

Horario:

Nombre del instructor: Johnny Fonseca

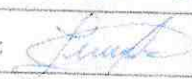
Firma: *Johnny Fonseca*

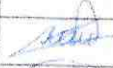





TEMAS TRATADOS:

- * Buenas Practicas ambientales
- * Socialización del Plan de Manejo Ambiental
- * Manejo de Extintores

N	Nombre del participante	Cargo/ actividad	Firma	Observaciones
1	Alex Noñez	Obrero	<i>[Firma]</i>	
2	Derlis Sanchez	Obrero	<i>[Firma]</i>	
3	Dario Noñez	Obrero	<i>[Firma]</i>	
4	Diego Leon	Residente	<i>[Firma]</i>	
5	Cristian Paez	Topografo	<i>[Firma]</i>	
6	Estefania Parra	Técnica Seguridad	<i>[Firma]</i>	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	REGISTRO DE INDUCCION / ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIONES
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Forma de impartir conocimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Inducción <input checked="" type="checkbox"/> capacitación <input type="checkbox"/> adiestramiento
Fecha: 10 de enero del 2023 Horario: 07:00 a 08:00
Nombre del instructor: Estefania Parra Firma: 
TEMAS TRATADOS: * Normas de Seguridad en el Trabajo *

N	Nombre del participante	Cargo/ actividad	Firma	Observaciones
1	Alex Nuñez	Obiero		
2	Deisy Sanchez	Obiero		
3	Dario Nuñez	Obiero		
4	Diego Leon	Residente		
5	Cristian Parra	Topografo		
6	Johnny Fonseca	Tecnico Amb		
7				
8				
9				
10				
11				
12				

"CONSTRUCCION DE ESTADIO DE
 FUTBOL PROFESIONAL
 REGLAMENTARIO DE CESPED
 SINTETICO PARA LA PARROQUIA
 TARQUI CANTON PASTAZA,
 PROVINCIA DE PASTAZA"

REGISTRO DE INDUCCION /
 ADIESTRAMIENTO Y
 CAPACITACIONES

Forma de impartir conocimiento: Inducción capacitación adiestramiento

Fecha: 15 de Marzo del 2023 Horario: 7:00 - 7:30

Nombre del instructor: Johnny Fonseca Firma:

TEMAS TRATADOS

- Buenas Practicas Ambientales
- Socialización Reglamento de Trabajo interno

N	Nombre del participante	Carga/ actividad	Firma	Observaciones
1	Alex Nuñez	Obiero		
2	Derlis Sanchez	Obiero		
3	Dario Nuñez	Obiero		
4	Diego Leon	Residente		
5	Cristian Pano	Topografo		
6	Estefania Parra	Tec Seguridad		
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Anexo 4.- Área del campamento



Anexo 5.- Área de estacionamiento, cocina y comedor del campamento

5.1.- Estacionamiento de vehículos



5.2.- Área de cocina



5.3.- Área de comedor para los trabajadores



5.4.- servicios higiénicos para los trabajadores



5.5.- Área de bodega



Anexo 6.- Aguas servidas conectadas al sistema de alcantarillado de la parroquia Tarquí



Anexo 7.- Extintor y botiquín al alcance de los trabajadores



Anexo 8.- Área del jefe de proyectos y técnico.



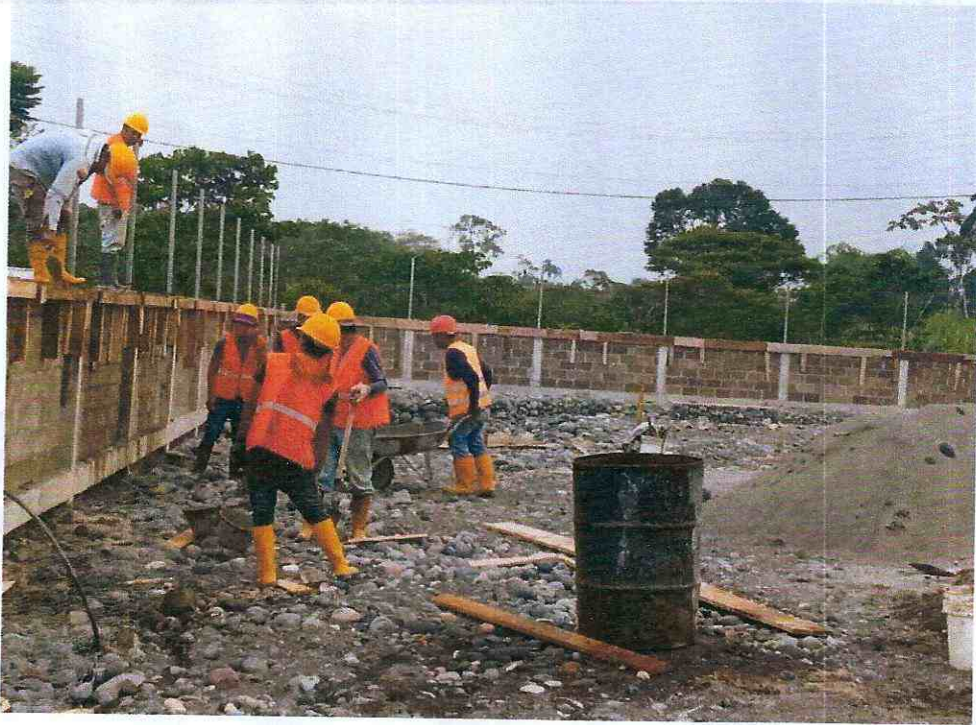
PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI

ANEXO CD

Anexo 10.- Uso del EPP con la debida señalética para precautelar su seguridad.











ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL
 REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA
 TARQUI CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha: 13 de Marzo del 2023

N.-	NOMBRE Y APELLIDO	Cedula	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL								RECIBI CONFORME	
			BOTAS		CASCO		CHALECO		GUANTES			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	Alex Nuñez	1600454464			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
2	Derlis Sanchez	1600632240			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
3	Dario Nuñez	1600526402			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
4	Diego Leon	1600273112			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
5	Cristian Parra	1600415317			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
6	Johnny Fonseca	1600671976			✓		✓		✓			<i>[Signature]</i>
7												
8												
9												
10												
11												
12												

OBSERVACIONES:

[Signature]

Ing. Cristian Parra
 CONTRATISTA

Anexo 11.- Tachos para la recolección de residuos





Anexo 12 .- Depósito de residuos en el contenedor más cercano al proyecto al final del día para su disposición final.



Anexo 13.- Almacenamiento temporal de residuos para su reutilización



Anexo 14.- Vehículos directos o indirectos que trabajan en el proyecto con lo indispensable en caso de alguna emergencia.

